

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de mayo del 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3126-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Vladimir de la Cruz de Lemos
Anabelle Castillo López
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno

INVITADA: Nora González Chacón, jefa
Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con catorce minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y “JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3126-2026”. REF.CU-522-2026.

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario. Damos inicio a la sesión 3126-2026 de hoy jueves 28 de mayo del 2026, sesión extraordinaria especial, porque como sabemos en este tiempo, el Consejo Universitario no está constituido en su totalidad, por ende, no tiene quórum estructural y solo puede reunirse para conocer temas que se cataloguen como urgentes.

Estamos participando todas las personas que pertenecemos en este momento al Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, que estaba conectado y se desconectó, esperamos que ahorita se reconecte, doña

María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y además participan don Héctor Saballos en calidad de auditor interno de la institución, así como Paula Piedra y las compañeras del Consejo Universitario.

Como estamos en periodo de sesiones extraordinarias de naturaleza especial, solo para temas urgentes, debemos de conocer la justificación de los temas convocados para el día de hoy. Para esos efectos vamos a ver el oficio que remití al Consejo Universitario indicando los temas convocados y la justificación respectiva.

Es el oficio R-0683-2026 del 27 de mayo del 2026. Dice así:

“Estimadas señoras y señores,

Considerando que el Consejo Universitario en la actualidad no cuenta con quórum estructural, la rectoría, de conformidad con la legislación aplicable, convoca los siguientes temas catalogados como de atención urgente para su conocimiento en la sesión 3126-2026 del jueves 28 de mayo 2026.

1. Acta de la sesión anterior que se convoca para mantener al día la aprobación correspondiente.
2. Juramentación jefatura Centro Agenda Joven en derecho y ciudadanía.
3. Temas confidenciales que deben atenderse para que no prescriban los plazos legales o reglamentarios establecidos. Se convocan aquellos que cuentan con los documentos necesarios para conocimiento y resolución del Consejo Universitario.
4. Nombramientos de jefaturas o direcciones o de comisiones institucionales, los cuales se requieren para mantener la operación continua y ordenada de las dependencias o instancias que corresponda.
5. Dictamen sobre el reglamento general estudiantil, que se viene convocando para avanzar con su aprobación final.
6. Dictamen sobre flexibilidad de los períodos de matrícula para programas técnicos y de educación continua.

Este se convoca porque por la naturaleza del tema, es importante que haya claridad al respecto en lo que vamos a hacer.

7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre liquidación trimestral del presupuesto 2026, se convoca para no atrasar este tema que se actualiza cada tres meses.

Se convoca para no atrasar este tema que como sabemos se actualiza cada tres meses. Dentro de un mes tendremos una nueva actualización.

8. Dictámenes relacionados con reformas solicitadas a normativa estudiantil vinculada con becas, ayudas y apoyos complementarios a estudiantes, reglamento para pago de viáticos y transporte a estudiantes y reglamento del Fondo FEUNED, que se incluyen en agenda para mantener actualizada la normativa institucional.

9. Solicitudes de prórroga de parte de las comisiones del Consejo Universitario.

10. Nota del PROCI relacionada con seguimiento del Consejo Universitario sobre el Sistema de control interno y administración del riesgo.

11. Designación de representante del Consejo Universitario ante el CONARE ampliado.”

... que se está preparando para el próximo mes de junio. ¿Alguna observación en relación con los temas que se convocaron el día de hoy? No hay solicitud de la palabra, entonces les solicito que la aprobemos. Queda aprobado.

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y “JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3126-2026”. REF.CU-522-2026.

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3125-2026

III. CORRESPONDENCIA

1. Oficio PROCI-063-2026 del Programa de Control Interno, referente a solicitud para seguimiento de planes de control interno del Consejo Universitario 2026. REF: CU-500-2026
2. Oficio VP-058-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Jenipher Granados en el CPPI. REF: CU-502-2026
3. Oficio SCU-2026-150 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a personas postuladas para ocupar la vacante de “Profesional con funciones administrativas” titular y suplente para el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-503-2026
4. Juramentación Nora González Chacón, como jefa de la Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.
5. Oficio OF-CNR-056-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente a solicitud para designación de persona representante del Consejo Universitario para asistir a sesión de CONARE ampliado. REF: CU-514-2026

IV. DICTÁMENES URGENTES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045. Además, texto final con observaciones incluidas, solicitado por el CU a doña Katya Calderón sobre las observaciones enviadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD-022-2026 y ViD-074-2026, y la DEFE. (REF: CU-041-2026 y REF: CU-166-2026) (recordar analizar también la ref 288)
- b. Oportunidades de mejora para priorizar acciones en procesos de actualización de sistemas de información. CU.CPDA-2026-012

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Análisis de Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026. CU.CPP-2026-014

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud de prórroga. CU.CPDoyA-2026-032

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Propuesta de modificación del artículo primero del Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte en el interior del país de las personas estudiantes de la UNED, el artículo 16 del Reglamento de becas de pregrado y grado y apoyos complementarios de la UNED, y los artículos 8 y 15 del Reglamento del Fondo FEUNED (tramitado mediante vía rápida). CU.CPDEySU-2026-019

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a CONARE Ampliado y, además, planeación de reunión conjunta con todos los Consejos Universitarios y Consejo Institucional.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la sesión de Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes 29 de mayo.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. Informe O.J-2026-363 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República., expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. REF: CU-1437-2025 y REF: CU-511-2026 (**confidencial, analizar con prioridad**)
2. Nota enviada por persona representante legal de persona funcionaria, expediente 010-2025 JAER. Informe sobre la recusación interpuesta por el abogado en el expediente 010-2025 enviado por el órgano director. Correo electrónico de persona representante legal sobre informe de recusación del órgano director. Además, solicitud de persona funcionaria sobre proceso disciplinario. REF: CU-444-2026, REF: CU-497-2026, REF: CU-498-2026 y REF: CU-501-2026 (**confidencial, analizar con prioridad**)

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3125-2026

RODRIGO ARIAS: Comenzamos entonces con el conocimiento del acta 3125-2026, ¿alguna observación sobre el acta 3125? No hay solicitud de uso de palabra, entonces sometemos a aprobación el acta 3125 de la semana anterior. Bien, muchas gracias. Queda aprobado el acta de la última semana.

[Se aprueba el acta No. 3125-2026 sin modificaciones]

Todavía faltan unos minutos para recibir a doña Nora, que estaba convocada a las 9:30. Entonces podemos pasar a ver los temas de correspondencia.

III. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio PROCI-063-2026 del Programa de Control Interno, referente a solicitud para seguimiento de planes de control interno del Consejo Universitario 2026.**

Se conoce el oficio PROCI-063-2026 del 21 de mayo del 2026 (REF: CU-500-2026), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración

del riesgo, correspondientes al año 2025. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2026.

RODRIGO ARIAS: Hay un oficio, el PROCI-063-2026, del Programa de Control Interno, una solicitud para seguimiento de planes de control interno del Consejo Universitario.

La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-063-2025 del 21 de mayo del 2026 (REF: CU-500-2026), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2025. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2026.

SE ACUERDA:

Encargar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con xxxxx, persona integrante del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2025, y lo presenten al Plenario a más tardar el 15 de junio del 2026.”

Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Sí, buenos días a todas y todos, compañeros y compañeras y la comunidad que nos sigue. Yo me propongo para colaborar con este proceso.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto, muchas gracias.

GREIVIN SOLÍS: Con gusto.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces colocamos a Greivin y si no hay más solicitud de uso de palabra, votamos el acuerdo. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-063-2026 del 21 de mayo del 2026 (REF: CU-500-2026), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2025. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2026.

SE ACUERDA:

Encargar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, persona integrante del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2025, y lo presenten al Plenario a más tardar el 15 de junio del 2026.

ACUERDO FIRME

2. Oficio VP-058-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Jenipher Granados en el CPPI.

Se conoce el oficio VP-058-2026 de fecha 22 de mayo de 2026 (REF: CU-502-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2026 al 17 de enero del 2027.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio VP-058-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, es una solicitud de prórroga de nombramiento interino de Jenipher Granados en el CPPI. Lo pide don José Eduardo Gutiérrez Durán.

Voy a leer la propuesta de acuerdo, dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VP-058-2026 de fecha 22 de mayo de 2026 (REF: CU-502-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y

Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2026 al 17 de enero del 2027.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

En este caso, tenemos que hacer la votación correspondiente. Entonces, que doña Paula nos haga el favor de enviar el correo para que votemos.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 1 voto

Bien, se recibieron los siete votos de quienes estamos presentes. Seis aprueban lo solicitado y hay uno en blanco. Por lo tanto, queda prorrogado el nombramiento interino de doña Jenipher Granados en el CPPI.

Tenemos que darle firmeza al acuerdo. Eso lo indicamos en el chat, si son tan amables. Tenemos las 6 firmezas. Muchas gracias, queda aprobado en firme la prórroga de doña Jenipher en el CPPI.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-058-2026 de fecha 22 de mayo de 2026 (REF: CU-502-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2026 al 17 de enero del 2027.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2026 al 17 de enero del 2027.

ACUERDO FIRME

3. Oficio SCU-2026-150 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a personas postuladas para ocupar la vacante de “Profesional con funciones administrativas” titular y suplente para el Consejo de Becas Institucional (COBI).

Se conoce el oficio SCU-2026-150 de fecha 22 de mayo de 2026 (REF: CU-503-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 14 de mayo, venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar las vacantes de Profesional con funciones administrativas, Titular y suplente, del Consejo de Becas Institucional (COBI), y adjunta respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde muestra la clase de nombramiento con el que cuenta la persona postulada.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio SCU-2026-150 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a personas postuladas para ocupar la plaza profesional en funciones administrativas titular y suplente al Consejo de Becas Institucional.

Dice así la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-150 de fecha 22 de mayo de 2026 (REF: CU-503-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 14 de mayo, venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar las vacantes de Profesional con funciones administrativas, Titular y suplente, del Consejo de Becas Institucional (COBI), y adjunta respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde muestra la clase de nombramiento con el que cuenta la persona postulada.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Abramos el archivo para ver la persona postulada, solamente hubo una. Solo hay una persona postulada, entonces será solo el titular, reúne los requisitos del puesto y es don Paul Ureña Juárez, quien se plantea para ocupar esa posición en el COBI, es analista de servicios universitarios, tiene 15 años de laborar en la UNED, está en propiedad y tiene experiencia en órganos colegiados, es profesional a nivel académico, es analista de datos y compras y tiene nivel de maestría. Agradecerle a don Paul que se haya postulado.

Entonces, que doña Paula nos envía el correo para que podamos proceder, solo estaríamos nombrando a la persona propietaria en el COBI.

Se procede con la votación secreta para nombrar al señor Paul Ureña Juárez para ocupar la plaza titular profesional con funciones administrativas, en el Consejo de Becas Institucional, quedando de la siguiente manera:

A favor	6 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Se recibieron 6 votos, los 6 ratifican el nombramiento de Paul Ureña Juárez, profesional de funciones administrativas como miembro titular del Consejo de Becas Institucional. Tenemos que darle firmeza al acuerdo. Votamos en el chat la firmeza. Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-150 de fecha 22 de mayo de 2026 (REF: CU-503-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 14 de mayo, venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar las vacantes de Profesional con funciones administrativas, Titular y suplente, del Consejo de Becas Institucional (COBI), y adjunta respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde muestra la clase de nombramiento con el que cuenta la persona postulada.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Paul Ureña Juárez como miembro titular de Profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI), por un período de dos años, a partir del 28 de mayo de 2026 y hasta el 27 de mayo de 2028.

ACUERDO FIRME

Pedirle a la comunidad universitaria que participe postulándose para el puesto suplente que todavía queda pendiente en el COBI. Ahora tiene que hacerse una nueva convocatoria, que Paula proceda a convocarlo de una vez. Ya se han hecho otros intentos y no se ha logrado cumplir.

Entonces, agradecerle a Paul la disponibilidad de entrar al COBI.

[El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se retira por un momento de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario]

4. Juramentación Nora González Chacón, como jefa de la Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.

[Al ser las 9:37 am, la señora Nora González Chacón, jefa del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, ingresa a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, para su debida juramentación]

RODRIGO ARIAS: Un cordial saludo a doña Nora González Chacón, quien fue nombrada la semana pasada como jefatura del Centro de Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía ya por un periodo estatutario.

Una cordial bienvenida a esta sesión del Consejo Universitario en la cual se le convoca para la juramentación correspondiente.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias. Buen día. Un saludo muy afectuoso, muy cordial en esta mañana.

RODRIGO ARIAS: Nada más decirle que don Vladimir tuvo que retirarse unos minutos. Entonces dijo que lo excusáramos si no le da tiempo de volver.

Comenzamos con la juramentación Nora y luego damos la palabra al Consejo Universitario y a su persona.

Primero, de mi parte, felicitarla por ese nombramiento después de muchos años de diferentes formas de ocupar el puesto al frente de Agenda Joven, ahora ya nombrada con la nueva estructura y con el nombramiento que corresponde por el plazo que indica nuestro Estatuto Orgánico. Cuente siempre con el respaldo de la Rectoría, del Consejo de Rectoría, en lo que sea necesario para que ese Centro cumpla las funciones que tiene encomendadas y todas las que ustedes siempre van agregando con su dinámica anualmente.

NORA GONZÁLEZ: Gracias, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Tiene que levantar la mano derecha y decir “Si juro”, está basado en el juramento constitucional, artículo 194 de nuestra Carta Magna.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República y el Estatuto Orgánico de la Universidad.”

NORA GONZÁLEZ: Sí, juro.

RODRIGO ARIAS: “Si así lo hiciéres, Dios os ayude, y sino Él, la Patria y la Universidad, os lo demanden.”

Queda debidamente juramentada para que siga cumpliendo esa labor que ya por años ha llevado adelante como coordinadora primero y ahora ya como jefatura del Centro de Agenda Joven, con toda la estructura y ubicado en la Vicerrectoría de Investigación, que fue donde finalmente habíamos definido que debía de ubicarse. Si alguien quiere hacer uso de la palabra. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo quiero felicitar a Nora por este nuevo nombramiento. Yo en alguna oportunidad me reuní con ellos y tuvieron la amabilidad de explicarme todo el programa, pero ya eso hace bastante tiempo y en realidad sí me gustó la agenda que tienen, los programas que están desarrollando, las investigaciones, así que les deseo el mejor de los éxitos y que continúen por esa senda desarrollando aún más todas las actividades que han venido realizando.

Muchísima suerte, éxitos y Nora, mejor que nadie, ya le ha seguido la trayectoria a todo esto y esperamos que continúe de la misma manera.

RODRIGO ARIAS: Nora es gestora realmente de la idea que se vino a desarrollar acá, el programa nació como un proyecto en el seno de CONARE como un concurso para recibir fondos internacionales de la OEI. Ahí se plasmó la primera etapa y luego, cuando terminó eso, planteamos traerlo a la UNED y aquí ha venido evolucionando desde entonces, siempre con Nora a cargo, así que yo creo que era muy merecido el nombramiento. Además, Nora era importante resaltar el papel activo de su grupo de trabajo para que usted continuara al frente del Centro de Agenda Joven.

ANABELLE CASTILLO: Sí, eso se toma en cuenta, ya a futuro se verán los que van subiendo a nuevos liderazgos para que asuman, pero yo creo que por ahora está bien tal y como fue nombrada Nora, ese fue mi criterio. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Nora, si quiere usted hacer uso de la palabra.

Perdón, María Ortega tiene la palabra y luego Catalina.

MARÍA ORTEGA: Buenos días a todos y todas, espero que se encuentren muy bien y a toda la comunidad universitaria, por supuesto, espero que se encuentren muy bien.

Bueno, doña Nora, felicitarla porque usted siga en este caso ahora como jefatura al frente de este importante lugar, creo que es una instancia bastante bonita. Yo tuve la oportunidad de poder hablar con su equipo de trabajo y quiero felicitarla porque nunca es fácil tener un equipo de trabajo y muchísimo menos tener un respaldo como el que usted tiene de su equipo de trabajo. Eso realmente es digno de admirar y al menos personalmente, debo destacarlo, porque eso nos da

tranquilidad, los escuchamos a ellos porque es parte de y más cuando se está consolidando ahora como una jefatura como la que son, porque bueno, van a cambiar completamente muchas de las cosas, como ya las venían haciendo y todo en las responsabilidades y demás.

De verdad tiene un muy buen equipo de trabajo, tienen iniciativas muy buenas. Nosotros como Federación, hablé con ellos, la oportunidad de trabajar diferentes cosas con estudiantes y de verdad, emocionadísima porque creo que hay una oportunidad muy importante para poder generar alianzas, de hecho, se los dije yo a ellos, teníamos que haber iniciado hace dos años más bien de haber iniciado a trabajar en conjunto, porque sí, hay cosas importantísimas que podemos desarrollar en conjunto para las comunidades, para los estudiantes y demás.

[El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se reintegra a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario]

Entonces, desearle el mayor de los éxitos, felicitarla por ese apoyo incondicional que tuvo de su equipo de trabajo, esto nos abrió a nosotros más bien la posibilidad de cambiar cosas que se han venido haciendo para escuchar propiamente a las diferentes instancias y el apoyo que ellos deciden darle a una persona porque es su confianza, porque creen en ellos, creen en su trabajo y en su responsabilidad.

Desearle el mayor de los éxitos y nuevamente decirle, como se lo dije a su equipo de trabajo, la Federación tiene las puertas abiertas siempre para poder trabajar con ustedes en lo que nosotros podamos. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, María. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días a la comunidad universitaria y a Nora, a quién le agradezco porque, como bien recapitula don Rodrigo este proceso, de un proyecto, luego en el 2019 se aprobó un reglamento, luego se estableció un Centro, ahora se acentuó en la Vicerrectoría de Investigación, entonces ha sido un proceso de consolidación de este Centro de investigación que en definitiva plantea temas que no pierden vigencia, por el contrario, la agenda de investigación de Agenda Joven tiene que ver con este análisis de las culturas juveniles, de la cultura política, la salud mental, el monitoreo de sus condiciones, de sus hábitos, de sus gustos, del consumo de información, de cómo votan, o sea, no solo por las diversas áreas que Agenda Joven ha llevado adelante, investigación, extensión, capacitación, como una serie de acciones, sino también porque estamos en un contexto muy interesante, donde las personas jóvenes también están generando narrativas de futuro, están exigiendo futuro a un sistema que le desmantela la educación, le desmantela la salud, le desmantela el derecho a tener un ambiente para poder vivir, les desmantelamos a las personas jóvenes todas estas posibilidades y estos derechos.

Por lo tanto, me parece que en el análisis a estas poblaciones hay muchas luces de por dónde tenemos que ir para acompañar a estas personas en sus liderazgos, en los diferentes espacios, pero también hacia dónde como universidad podemos ir marcando una pauta, porque conocer sobre las poblaciones juveniles, rurales, urbanas, con una perspectiva de género, con una perspectiva de análisis crítico, también, de discurso, de narrativas, de contranarrativas, permite saber cómo acompañarles desde los sistemas educativos, con qué mecanismos, con qué estrategias, con qué medios.

Entonces, creo que la investigación en la UNED está nutriendo otras áreas del quehacer universitario de las áreas sustantivas y pues sí, el equipo que Agenda Joven tiene es un equipo multidisciplinario que hace un trabajo transdisciplinario interesante y que me alegra que también en este proceso de conversación y de terminar con este proceso de nombrar una jefatura por primera vez, en una instancia concebida como un Centro de investigación, pues también nos ha permitido acercarnos al trabajo de Agenda Joven desde otras perspectivas también, como todo lo que se ha mencionado aquí por doña Anabelle y por María, también por don Rodrigo.

Desearle muchísima suerte al equipo de Agenda Joven, a los retos que tenemos también en conjunto, tender muchas fuentes con otros centros de investigación también que tiene la UNED, que no necesariamente están analizando el tema desde la perspectiva juvenil, pero es que es un eje transversal, de análisis, es como un encuadre, un marco para entender muchísimas cosas en todas nuestras prácticas, así que creo que tiene mucha relevancia y le agradezco también al equipo haberse acercado al Consejo Universitario para expresar también su apreciación como equipo, en conjunto, sobre cómo funciona y cómo también un liderazgo genera otros liderazgos en otros espacios, permite oxígeno a las personas y pues desearle toda la suerte y además agradecerle por asumir estos retos, que no siempre han sido fáciles, crear algo de cero es construir y hay muchas personas en la UNED que tienen esa visión y esa capacidad de resistir los diferentes momentos para concretar un proyecto y de formalmente reconocerlo en el Consejo. Esto es muy importante para el Consejo también, que es valorar las prácticas y darles una estructura, un sustento y un camino al futuro también. Gracias Nora.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina, ya regresó don Vladimir y nos pide la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Primero decirle a Nora que me siento muy complacido de haber podido votar por ella y que ella asuma la dirección del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, como una de las instancias hoy más importantes de la UNED.

La conozco ya desde un buen tiempo en sus capacidades de trabajo, sus capacidades profesionales, en sus capacidades de dirección en los empeños que ella asume y eso me parece muy importante.

Creo que la UNED ha ganado, bueno, ella ya estaba ganada para la UNED, digámoslo así, pero ahora ha ganado dándole más responsabilidades y haciendo que ella en ese ejercicio, esas responsabilidades, ojalá multiplique más su trabajo si le da tiempo de multiplicarlo.

Pienso que el reto que ella tiene en este periodo histórico es muchísimo más significativo y grave o importante, porque las universidades vienen en este periodo, en este gobierno, a partir de este año, en situaciones más difíciles porque tenemos hoy gobiernos claramente enemigos de las universidades, claramente enemigos de financiar la universidad pública y claramente amigos de reducir los presupuestos universitarios hasta donde puedan y si estas cosas se producen, los afectados van a ser los estudiantes, los jóvenes y si estamos hablando de un Centro de Agenda Joven, el centro de esa agenda joven debiera ser alrededor en una buena parte de los temas o de los problemas que afrontan las universidades.

En ese sentido son 3 aspectos importantes que yo veo. Uno es el debate, la agitación, la discusión sobre los temas de las universidades, de la autonomía de las universidades, del financiamiento público de las universidades, de la obligación constitucional que hay de dárselo, esa agitación debe ser permanente, tiene que estar dirigida no solo a los jóvenes, que son los que pueden ingresar a las universidades, sino también a sus familias, porque pienso que en las perspectivas de las luchas académicas nosotros hemos dejado de lado las familias de los jóvenes y a veces cuando hablamos al público, no le hablamos directamente a los padres y a las madres y a las familias haciéndoles ver que cuando defendemos el presupuesto de la universidad, estamos defendiendo el futuro de esos jóvenes, pero también de los niños que están en la escuela y los niños que están en el kínder y los jóvenes que están en el colegio, porque son los que tienen las posibilidades de llegar a la universidad, si la universidad tiene recursos.

Entonces, esta es una parte muy importante de tarea política, digamos política universitaria, en el buen sentido de la palabra, de hacer del Centro de Agenda Joven un centro de agitación, de discusión de estos temas que enfrentan los jóvenes nuestros, por supuesto, los que están fuera de la universidad, pero asociados en perspectiva de su futuro universitario.

En segundo lugar, la movilización que hay que tratar de hacer alrededor de estos temas y enseñarles a los jóvenes a movilizarse en relación a estos temas que son prácticamente sus instrumentos de defensa, sus armas de defensa.

Y el tercer lugar, es la organización que hay que hacer alrededor de esa discusión y de esa movilización de jóvenes, enseñarles a los jóvenes a través de Agenda Joven la necesidad de que impulsen organización juvenil para la defensa de sus

intereses, de sus derechos, de sus posibilidades y oportunidades de estudio y me parece que en manos suyas Nora, esto es una cosa que es posible hacerlo y que los estudiantes van a tener banderas importantes por las cuales se puede vivir y morir, digámoslo también, porque es importante entender esa pasión, ese compromiso, ese vínculo que debe haber entre las luchas y lo que uno está dispuesto a dar por ellas, porque esto es una cosa esencial y hay que educar en eso.

Hoy no hay una educación desde los colegios ni las escuelas que impulse valores cívicos, valores ciudadanos, que recuerde las efemérides históricas, las fechas parchas fundamentales, ya se han vuelto artículos corrientes que se les puede cambiar la fecha de celebración, con lo cual se evalúan esas fechas históricas y se pierde el sentido histórico de las mismas.

En Agenda Joven yo creo que hay que fortalecer esos valores cívicos, esos valores ciudadanos, los valores de la universidad que son los valores que están comprendidos dentro de los conceptos generales de la reforma de Córdoba y la experiencia de la Universidad Latinoamericana y Costarricense, me parece a mí.

De manera que estoy muy contento de que usted asuma ese puesto. Lamentablemente, no la voy a poder acompañar mucho porque mi periodo vence en julio, pero a la distancia siempre va a contar con mi apoyo y en lo que yo le pueda servir dentro de la universidad de aquí a julio y fuera de la universidad, en lo que yo también pueda.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Vladimir. Antes de darle la palabra Nora, nada más, reiterar la importancia del respaldo que tuvo de su equipo de trabajo. Conocemos que es un equipo de altísimo nivel académico, comprometido con la universidad, versátil y productivo, la gran cantidad de proyectos y actividades que ustedes llevan adelante las conozco bastante bien a lo largo de los años y creo que ese respaldo de todo el grupo fue muy importante para la decisión de este Consejo Universitario y también de mucha satisfacción debe ser también para su persona que tiene ese apoyo irrestricto de un grupo de trabajo de tan alto nivel como el que hay en Agenda Joven. Adelante, Nora.

NORA GONZÁLEZ: Sí, correcto, don Rodrigo, es un gran equipo y me siento sumamente orgullosa de ser parte de él, realmente y de tener ese respeto mutuo que nos ha caracterizado por tanto tiempo. Funcionamos como una red, como un equipo, así es que yo creo que por eso fue la reacción.

Yo preparé unas poquitas palabras, y como es un inicio de un proceso, me gustaría que la comunidad universitaria tenga claridad de lo que es Agenda Joven, de esta nueva dirección y un poco los análisis prospectivos que tenemos de las propuestas que se hacen en función de lo que se ha ejecutado hasta ahora y lo que eventualmente vendría como novedad.

Es algo muy pequeño, el plan de trabajo se va a colgar en la página, entonces lo voy a plantear desde este lugar.

Por supuesto que inicio con un saludo, estimado don Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad. Un saludo especial también a los concejales, a las concejales. Saludo a la comunidad universitaria y a nuestros estudiantes. Especial saludo a las personas que me acompañaron en la terna para la elección del puesto de dirección del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, y a quienes les solicito de la manera más respetuosa compartirme sus proyectos de desarrollo y plan de trabajo para incorporar lo que sea pertinente a nuestra propuesta en atención al componente de mirada externa.

También dejo un saludo profundamente especial al equipo de Agenda Joven, a María Eugenia, a Hellen, a Yerith, a Michael, a Raúl, a Anthony, a Roy, a Brian, a Fernando y a Mario.

Quiero en primera instancia agradecerles el nombramiento en la dirección de Agenda Joven, siendo que es la primera vez que se nombra una dirección luego de su conformación formal en el año 2019 y que se haya ubicado también en la Vicerrectoría de Investigación.

Y bueno, decirles que luego de casi 20 años de trabajar primero como proyecto, luego como programa y de luchar por casi 15 años para su conformación como Centro de investigación, ahora ya tenemos este proyecto concretado. Este camino ha sido de muchos retos, aprendizajes, satisfacciones y contó desde su inicio con el apoyo de don Rodrigo Arias, quien nos impulsó de manera transparente y con acciones concretas cuando le propuse su creación. Creyó en nuestra propuesta, luego creyó en nuestros proyectos y la proyección a lo largo de estas casi dos décadas y personalmente le quiero agradecer su apoyo incondicional en todo este tiempo.

Como este es el inicio formal de un Centro de investigación nuevo en la comunidad universitaria, estas palabras las preparé en respeto a la comunidad universitaria para explicar, como señalé anteriormente, y dejar claro qué es Agenda Joven y sus retos prospectivos.

El Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía tiene como objeto de estudio las juventudes. Fue constituido oficialmente como tal en el año 2019 y ubicado en la Vicerrectoría de Investigación. Su objetivo general plantea intervenir en la solución de problemas contemporáneos por medio de la creación de conocimiento inter y transdisciplinar en materia de derechos humanos, para fortalecer los procesos de construcción de ciudadanía y ejercicio de derechos humanos de las personas jóvenes, en particular, pero también de la comunidad nacional en general, en tanto sujetos integrales de una comunidad y mediante las áreas de investigación, extensión, capacitación y docencia.

Su objetivo estratégico es generar ofertas educativas y de promoción de derechos, de acuerdo a la necesidad de la población joven de Costa Rica y su entorno, y en concordancia con la misión y visión de la UNED, y su estrategia es fortalecer los procesos de construcción de ciudadanía y ejercicio de derechos de las personas jóvenes, en tanto sujetos integrales de una comunidad, a través del impulso coordinado de las áreas de extensión e investigación y docencia.

Los principios de derecho y ejes transversales que nos rigen son dignidad humana, derechos humanos, medio ambiente, género, multiculturalismo, pertinencia, equidad, autorregulación, integración universitaria, internacionalización y redes, ética y autonomía universitaria.

Trabajamos, como lo mencioné, de forma inter y transdisciplinaria desde las disciplinas de la ciencia política, el derecho, sociología, antropología, geografía, psicología, educación, administración y desde hace cerca de diez años hemos estado trabajando sistemática y cuidadosamente en la información académica del equipo y hoy, de las diez personas que lo conforman, tenemos una persona con doctorado, cuatro doctorandos, dos máster y tres maestrantes, y todos se han formado en el manejo del idioma inglés.

Las áreas de investigación, docencia y extensión tienen proyectos consolidados en rediseño y propuestas iniciadas para impulsar el futuro cercano. Esto se especifica más detalladamente en el Proyecto de Plan de Trabajo que quedará colgado en nuestra página.

Bueno, y rápidamente señalo algunas de las acciones concretas y las que están en vías de aprobación y también las acciones prospectivas de cada una de las áreas. En el área de investigación identificamos como nuestras líneas de investigación en este momento derecho humano a la educación, desigualdades, violencia, masculinidades, migraciones, política pública de juventud, suicidio y juventud, trata de personas, videojuegos, metodología de la investigación, procesos electorales y prácticas democráticas.

Tenemos el proyecto del Observatorio Político Electoral Juvenil y desde el año 2016, es decir, en los últimos 10 años, las nueve personas del equipo hemos publicado 232 artículos distribuidos de la siguiente manera: 48 artículos científicos en revistas indexadas, 120 artículos en el blog Agenda Joven Opina y 70 reseñas en el blog Agenda Joven Reseña.

A nivel prospectivo tenemos la concreción de la Escuela de Formación Política impulsada desde el Observatorio Político Electoral Juvenil.

En el área de extensión tenemos actividades ya muy concretas en 17 ediciones y 16 respectivamente, el Seminario Internacional en Derechos Humanos, la muestra de cortos La Poli es Joven, también el espacio de Caféticos, que es un espacio para que las personas jóvenes expresen sus ideas, investigaciones y demás.

También, el espacio Sonidos y Ruidos Jóvenes que promueven la producción musical juvenil nacional en diferentes ritmos. También, hemos dado talleres en temas de género, masculinidad, migraciones, derechos humanos, gentrificación, prevención del suicidio, democracia, entre muchos otros.

Y de manera prospectiva tenemos la solicitud y la necesidad de solicitar un código de extensionista y esto está en proceso apoyado por doña Laura Vargas, que es nuestra jefa.

En el área de docencia tenemos propuestas concretas ya impulsadas. El Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales recientemente rediseñado, la Maestría Profesional en Migraciones y Movilidad Humana, que pronto llegará para que sea de su valoración. Y en prospectiva tenemos el Técnico en Cooperativismo, que está incluido en el plan quinquenal de la UNED y en atención al último congreso universitario, se tiene planificado implementar un técnico y una cátedra en derechos humanos, para lo cual se requiere de al menos dos profesionales más.

Hay tres grandes retos, el primero es a nivel presupuestario, ya que nuestro presupuesto es de tres millones y medio fuera de salarios. El otro gran reto es que se permita que la FUNDEPREDI pueda administrar nuestras propuestas de extensión de formación técnica y la maestría, como se hace en el TEC y en la UNA, liberando de esta manera presión al presupuesto de la Universidad y agilizando la gestión. Este vínculo sería meramente administrativo. El tercer gran reto es hacer efectivas las posibles vinculaciones del Centro de Agenda Joven con los proyectos afines que se implementen desde las diferentes vicerrectorías de la Universidad.

Y finalmente, los escenarios para el periodo en el que ocuparé esta dirección del 2025 al 2029 y los alcances del mismo. Bueno, esto está en el plan de trabajo, lo que voy a señalar ahora. Partiendo de las siguientes premisas, que es la primera dirección luego de la creación del Centro de Agenda Joven, lo que implica consolidar el mandato del Consejo Universitario de implementar la propuesta de creación del Centro de Agenda Joven, que son cuatro años para consolidar estos procesos y las líneas de acción, y que el Centro está en un proceso de consolidación como tal y de sus áreas de trabajo y los escenarios posibles para los próximos cuatro años serían los siguientes: primero, si prevalecen las limitaciones presupuestarias por un contexto externo a la Universidad que responde a una política de gobierno y si no se asigna más presupuesto al Centro en partidas como actividades de capacitación, transporte, viáticos dentro y fuera del país y servicios económicos y de ciencias sociales, se afectará la investigación en trabajo de campo y la recolección de información en fuente primaria, así como las actividades de extensión en las regiones del país. Segundo, con el presupuesto asignado para el 2029, en este periodo, se tendrá implementada la primera cohorte de la Maestría en Migraciones y Movilidad Humana, el Técnico en Cooperativismo y la Escuela de Formación Política. Tercero, al 2029 se tendrán consolidadas las áreas de

investigación, extensión y docencia del Centro en atención a las directrices del Comité del Consejo Científico y del Reglamento del Centro. Cuarto, al 2029 la producción académica y la formación de las personas que conforman el Centro tendrán título de doctorado en un 50% y un 90% del manejo intermedio y alto del idioma inglés. Quinto, el Centro estará consolidado en sus procesos de gestión y en la dinámica académica. Sexto, se consolidará una herramienta de evaluación de gestión desde la perspectiva de derechos humanos con indicadores para medir el cumplimiento del derecho humano a la educación, más allá de las evaluaciones de gestión administrativa a las que nos debemos. Por lo anterior, el alcance del proyecto de duración de cuatro años se centra en la consolidación del mismo y en el impulso de las nuevas metas que se derivan de los acuerdos del IV Congreso Universitario. Esta gestión debe ir acompañada siempre por el visto bueno del Consejo Científico del Centro y del colectivo del personal que integra el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

De mi parte quedo a las órdenes y agradecida. Muchas gracias y buen día.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nora, también por esta reseña del plan de trabajo y los resultados que esperamos de esta gestión que empieza a partir de hoy, por los próximos cuatro años. En CONRE también la vamos a convocar para ver asuntos más operativos y ahí podemos entonces discutir algunos de los puntos que usted ha mencionado ahora.

¿Algo más?

Sino agradecerle a doña Nora que esté presente acá en los mejores resultados en Agenda Joven para la Universidad y para el país.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

[Al ser las 10:07 a.m., se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario la señora Nora González Chacón, jefa Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía]

5. Oficio OF-CNR-056-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente a solicitud para designación de persona representante del Consejo Universitario para asistir a sesión de CONARE ampliado. REF: CU-514-2026

Se conoce oficio OF-CNR-056-2026 de fecha 25 de mayo de 2026 (REF: CU-514-2026), suscrito por la señora Catalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

RODRIGO ARIAS: Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-056-2026 de fecha 25 de mayo de 2026 (REF: CU-514-2026), suscrito por la señora Catalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que, en lo que interesa, se indica lo siguiente:

“Con instrucciones del señor presidente del CONARE, Dr. Jorge Herrera Murillo y en atención al acuerdo CNR-217-2026 de fecha 22 de abril de 2026, les informamos que el Consejo Nacional de Rectores está coordinando realizar la sesión 03-2026 del CONARE Ampliado.

Por lo antes expuesto, les solicitamos respetuosamente designar una persona representante de su órgano colegiado para asistir a esta reunión.”

SE ACUERDA:

Designar a xxxxx, miembro del Consejo Universitario de la UNED, con el fin de que asista como representante de este órgano colegiado a la sesión 03-2026 de CONARE Ampliado.”

Antes de entrar a designar a la persona, saber que este CONARE Ampliado se convoca posterior al que hubo, en el cual habíamos aprobado unos principios para la redistribución del FEES. Ese documento de principios que aquí lo recibimos también fue objetado por la UCR, por el Consejo Universitario de la UCR y, por lo tanto, tiene que dilucidarse la objeción de la UCR en una sesión de CONADE Ampliado, que es la que se está viendo la fecha apropiada para realizarla. Todavía no hay una fecha establecida. Tiene que verse con los representantes de cada Consejo Universitario que en estos días están designando la persona representante, las rectorías, la representación estudiantil, que es doña María, nuestra presidenta de la FEUNED, que representa al movimiento estudiantil en CONARE Ampliado y también el ministro de Educación, que es el que a veces cuesta más para poder coordinar con la agenda de él.

Lo que vamos a ver como tema principal ese día, es el veto que interpuso la UCR contra el documento de principios para la redistribución del FEES. En el anterior, cuando se vieron los principios y se aprobaron, este Consejo había designado a don Carlos Montoya a solicitud de él, entonces, no sé si esperamos a que don Carlos se incorpore a ver si quiere continuar o no, o si alguien más quiere postularse, es el Consejo el que tiene que nombrar para este CONARE Ampliado.

CATALINA MONTENEGRO: Yo creo que mejor esperar a ver qué valora él, ¿verdad?, porque ha hecho un muy buen papel también.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo pendiente entonces y lo vemos ahora cuando se incorpore.

CATALINA MONTENEGRO: Mejor, que ya tiene la perspectiva y la visión y puede continuar, pero bueno, le preguntamos.

[El señor Carlos Montoya, consejal interno, se reintegra a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Bien, ya estamos nuevamente con quórum completo. Ya se integró don Carlos.

Habíamos dejado un punto pendiente don Carlos que era resolver la persona del Consejo Universitario que vaya a participar en el CONARE Ampliado. La fecha no está clara. Ahí, como sabemos, depende mucho de la agenda del señor Ministro de Educación. Se estaba pensando a que de hecho para el primer martes de junio y ya no, en el transcurso del mes de junio, algún martes por la mañana, ya se verá cuando se logra coordinar.

Comentábamos que este CONARE Ampliado es para conocer preferentemente el veto que puso el Consejo Universitario de la UCR al acuerdo sobre principios para la redistribución y como usted había estado en esa anterior, ahora que conocimos el punto, dejamos pendiente para ver si le interesa seguir representando al Consejo Universitario de la UNED en el seno de CONARE Ampliado cuando se realice esa sesión.

CARLOS MONTOYA: Buenos días, don Rodrigo, estimados compañeros y compañeras del Consejo Universitario, así como la comunidad universitaria.

Sí, señor, yo mantengo el interés justamente creo que por un tema también de practicidad en virtud de que me correspondió participar en la sesión donde se aprobaron los principios para el tema de la redistribución y que entiendo el veto viene justificado en razón de los acuerdos que se tomó en el CONARE Ampliado ese día, pienso que sería darle continuidad a la participación que se dio en ese momento y a futuro, evidentemente, en caso de que puedan existir nuevas convocatorias a CONARE Ampliado con diferentes temas, habrán algunos otros compañeros y compañeras que puedan mostrar interés en participar, sin embargo, en esta pienso que me interesa seguir el hilo de la conversación que se inició en ese CONARE Ampliado.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias don Carlos. Entonces, el acuerdo en lo que habíamos leído como propuesta sería designar a don Carlos Montoya Rodríguez como miembro del Consejo Universitario de la UNED para que represente a este cuerpo colegiado en la sesión 03-2026 de CONARE Ampliado.

Lo votamos.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y gracias don Carlos. Ya lo coloqué en el chat.

CARLOS MONTOYA: Gracias a ustedes por el nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Bien, queda nombrado y nombrado en firme para que don Carlos represente a este Consejo Universitario cuando se dé la sesión de CONARE Ampliado.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-056-2026 de fecha 25 de mayo de 2026 (REF: CU-514-2026), suscrito por la señora Catalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en el que, en lo que interesa, se indica lo siguiente:

“Con instrucciones del señor presidente del CONARE, Dr. Jorge Herrera Murillo y en atención al acuerdo CNR-217-2026 de fecha 22 de abril de 2026, les informamos que el Consejo Nacional de Rectores está coordinando realizar la sesión 03-2026 del CONARE Ampliado.

Por lo antes expuesto, les solicitamos respetuosamente designar una persona representante de su órgano colegiado para asistir a esta reunión.”

SE ACUERDA:

Designar al señor Carlos Montoya Rodríguez, miembro del Consejo Universitario de la UNED, con el fin de que asista como representante de este órgano colegiado a la sesión 03-2026 de CONARE Ampliado.

ACUERDO FIRME

Bien, tenemos por cuatro dictámenes. ¿En qué orden los vemos? Está el Reglamento General Estudiantil, ¿verdad? Dictámenes de comisiones, digo, otro sobre el Fondo FEUNED y Ayuda a Estudiantes, está el de Comisión Plan Presupuesto y una solicitud de prórroga.

Habíamos quedado a darle prioridad al Reglamento General Estudiantil, creo que por lo menos a la primera parte de las observaciones que se habían recibido y que ya habían venido trabajando.

KATYA CALDERÓN: Sí, disculpe. Buenos días, don Rodrigo. Sí, aquí estoy. Lo que no puedo todavía es encender la cámara porque aquí están haciendo unas cosas y todavía puede que haya ruido. Entonces...

RODRIGO ARIAS: ¿Pero comenzamos a verlo o damos paso a otro dictamen?

KATYA CALDERÓN: Como ustedes dispongan. He estado un poquito intermitente. No sé cómo han discutido.

RODRIGO ARIAS: No, no, estábamos planteando en qué orden veíamos los dictámenes que tenemos para el día de hoy.

CATALINA MONTENEGRO: Habíamos acordado darle prioridad al Reglamento. Podemos tratar y si doña Katya ocupa, la ayudamos con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Sí, está bien. De acuerdo.

IV. DICTÁMENES URGENTES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. **Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. Además, texto final con observaciones incluidas, solicitado por el CU a doña Katya Calderón sobre las observaciones enviadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD-022-2026 y ViD-074-2026, y la DEFE.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 889-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 04 de noviembre del 2025 (CU.CPDA-2025-045), referente a propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.

Además, oficio VIVE -ORAE -033-2026 de fecha 09 de marzo de 2026 (REF: CU-288-2026), suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a solicitud de valoración para incorporar plazo reglamentario sobre la graduación de honor en el Reglamento General Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Entonces, había un documento que doña Katya nos había dicho que habían trabajado con la Secretaría del Consejo para las observaciones que se habían recibido.

KATYA CALDERÓN: Sí, ya están trabajadas. Bueno, en realidad, bueno, buenos días primero a todos ustedes, compañeros y compañeras, y también a la comunidad universitaria. Un saludo muy afectuoso.

Efectivamente, lo que había, bueno, ya toda la lectura está realizada, ya cumplió con todos los procesos establecidos. Había unas observaciones de don José María Villalta y de la Vicerrectoría de Docencia, que nosotros ya aquí en plenario

habíamos visto, algunas las habíamos aprobado y otras no las habíamos aprobado. Esto nada más para recordar. Y, entonces, lo que acordamos en ese momento fue que doña Nancy, doña Paula y yo las incorporáramos dentro del mismo Reglamento, las que se aprobaron y evidenciáramos las que no y se lo presentáramos a ustedes. Eso sería el paso que sigue, que sería hoy.

RODRIGO ARIAS: Bien. Avancemos entonces con este paso.

KATYA CALDERÓN: Paulita, ahí lo tienes en color amarillo, ¿verdad? Los cambios.

Entonces, teníamos una aclaración en el proceso de apelación, en las definiciones, en el capítulo de definiciones, es donde tenemos algunas incorporaciones solicitadas, que ya habíamos, repito, acordado. Que es lo que está en amarillo. Le agregamos. Lo voy a leer todo, dice:

“Apelación: Es el recurso que permite al estudiantado impugnar una calificación obtenida con la que está en desacuerdo con el resultado obtenido de la calificación de un instrumento de evaluación en formato físico o digital o con la nota final de un curso, módulo o actividad educativa no formal.

El proceso tiene por finalidad asegurar la revisión de la decisión original por parte de la autoridad superior inmediata. Si esta autoridad determina que la calificación es errónea o injusta, en estricto cumplimiento del debido proceso institucional y de los criterios técnicos del instrumento de evaluación está facultada para modificarla, repetirla o anularla.”

Esa es la primera.

En el punto, en el 22, centro de práctica habría que agregar, de acuerdo con lo que nos indicaron, pregrado o práctica profesional. En estas hay que agregarlas en diferentes espacios, dice:

“Centro de práctica: Organizaciones, empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, que la persona coordinadora de carrera en pregrado o grado respectivamente, aprueba como sitio para el desarrollo de la modalidad de Trabajo Final de Graduación (TFG), de práctica docente o práctica profesional en diplomado o profesorado; bachillerato universitario, práctica dirigida; en licenciatura, práctica profesional dirigida y en posgrado, práctica profesional.”

Ahí se nos había ido incluir práctica profesional.

En la parte de circunstancias o eventos especiales, habíamos acordado reducirlas con todo lo que se discutió ese día aquí en el plenario, dice:

“Circunstancias o eventos especiales: Situaciones fuera de control, debidamente comprobados que impidan la asistencia, ejecución y entrega de actividades e instrumentos de evaluación, giras, laboratorios u otros similares, tales como:

- Deceso de padre, madre, pareja o hijas/hijos.
- Motivos de salud debidamente comprobados mediante dictamen de profesional competente, constancia de citas o tratamientos de salud o cualquier otro medio de prueba idóneo
- Eventos naturales con afectación directa en la persona estudiante y su grupo familiar primario.
- Fallos técnicos imprevistos debidamente justificados.
- Bloqueos de carretera, allanamientos de residencia, apremio corporal por pensión alimentaria o encarcelamiento por indicio o sentencia jurídica.
- Representación institucional en actividades académicas, deportivas o culturales debidamente comprobadas, de distintas instancias de la universidad como Federación de Estudiantes (FEUNED), Defensoría Estudiantil (DEFE) y otras.
- Otras circunstancias especiales justificadas, debidamente acreditadas a juicio de la Unidad Académica.

Para el caso de poblaciones que requieren material adaptado (discapacidad) o contextualizado (adscritos al Sistema Penitenciario Nacional):

- Recepción tardía de guías, materiales u orientaciones académicas, por causas institucionales y/o fuera de control por parte de la persona estudiante.”

Aquí también habíamos corregido, lo único que está cambiando es lo de amarillo. En la redacción, repito. Eso fue lo que solicitaron.

En fraude académico lo que agregamos fue un punto seguido ahí, se incluyen entre otras y lo demás está igual como se aprobó.

“Fraude académico: Constituye un acto de deshonestidad por acciones engañosas, que transgreden la integridad académica. Considera cualquier comportamiento o práctica, en beneficio propio o de terceros, para obtener una calificación o alcanzar un objetivo en el desarrollo de una actividad académica, que se constituye como una conducta ilícita. Se incluyen entre otras: (...)”

Aquí incluimos a solicitud de don José María que efectivamente, cuando lo fuimos a revisar, estaba en un lugar y no en este apartado del Reglamento, que es en las definiciones, para poder aclarar, dentro de todas las pruebas, aclarar bien la definición.

Entonces, en el punto 95 incluimos prueba de ampliación, dice:

“Prueba de ampliación: Actividad evaluativa extraordinaria de carácter sumativo, integral y final, consistente en un trabajo académico supervisado que el estudiantado realiza bajo la guía de la persona docente. Esta actividad evaluativa tiene como fin último determinar la promoción o reprobación definitiva de una asignatura”

“Prueba de reposición: Actividad evaluativa de carácter sumativo y extraordinaria diseñada para garantizar el derecho de la persona estudiante a demostrar el dominio de los aprendizajes ante situaciones excepcionales. Permite al estudiantado reponer una prueba que no pudo realizar por causas justificadas o en la cual no obtuvo la nota mínima de aprobación.”

“Prueba diferenciada: Instrumento de evaluación presencial o virtual aplicado posteriormente a la fecha establecida para casos especiales, debidamente fundamentados a la cátedra, programa o instancia respectiva, quien define la fecha de aplicación de la prueba escrita.”

Estas ya están, la única, pero las incluimos dentro de las definiciones. Para que quedara más sencillo.

En prueba ordinaria nos solicitaron agregar estrategia de evaluación, que presenta las siguientes características y entonces, lo demás está igual.

“Prueba ordinaria: Estrategia de evaluación que presenta las siguientes características: (...)”

Vamos a ir un poquito adelante para ubicarnos en qué estamos. En el proceso de denuncias. Y aquí nos solicitaron:

“La persona encargada del procedimiento será designada formalmente por la persona directora de la escuela o la jefatura superior de la instancia respectiva o programa y deberá realizar al menos lo siguiente: (...)”

Y se hace una serie de pasos que es lo que debe realizar la persona encargada del procedimiento y en el punto 3 nos solicitaron, si hay mérito para la investigación, se procederá de inmediato a realizar el traslado de cargos a la persona investigada.

“Si hay mérito para la investigación se procederá de inmediato a realizar el traslado de cargos a la persona investigada con una descripción de los hechos, las pruebas, las normas presuntamente violentadas y las posibles sanciones y otorgándole acceso al expediente completo para su revisión.”

Eso para clarificar el procedimiento.

En el 47, en lo que respecta a las pruebas de evaluación de los aprendizajes, se aceptó lo siguiente:

“(...) El proceso de evaluación de los aprendizajes constará de los siguientes momentos para las pruebas: ordinarias, reposición, ampliación y diferenciadas.”

Por eso es que arriba donde ustedes vieron, en la parte de definiciones colocamos estas cuatro, ahora ya están también en las definiciones para armonizarlo, porque

se decía que aquí lo hablábamos de ellos, pero no las habíamos definido. Y era cierto, sí las habíamos definido, pero no las habíamos incluido también en ese apartado, por eso es que las incluimos allí.

“(…)

- a) Prueba escrita ordinaria:** prueba escrita con la utilización de formato físico o digital sincrónico o asincrónico que haya sido previamente consignada en las Orientaciones Académicas de los cursos o asignaturas de pregrado y grado entregadas a cada estudiante.

En caso de entornos de aprendizajes virtuales, cada estudiante debe realizar la entrega de sus instrumentos, estrategias, técnica o actividades de evaluación en los espacios y opciones destinadas y estipulada por la cátedra, programa o instancia correspondiente para esos fines y estos no se reponen.

- b) Prueba escrita de reposición:** prueba escrita con la utilización de formato físico o digital que se aplica por una única vez para reponer solo una de las pruebas escritas ordinarias, de cada asignatura, por reprobación o no presentación de ésta. Evaluará los mismos contenidos y objetivos de aprendizaje correspondiente a la prueba escrita ordinaria que se repone. La nota obtenida sustituye la calificación de la prueba escrita ordinaria. En aquellos casos en que aun cuando obteniendo la máxima calificación en la prueba de reposición, el promedio final no alcance para la aprobación de la asignatura, no aplica prueba de reposición.

Esto para homologar o para armonizar todo.

“(…) Para las asignaturas de modalidad virtual, las pruebas de reposición deben realizarse a través de la plataforma correspondiente.

En el caso de cursos, módulos, asignaturas o de las actividades educativas no formales del Sistema de Extensión y Vinculación Territorial, PEA y asignaturas del SEP.

La prueba escrita de reposición aplicará para estudiantes del Sistemas de Extensión y Vinculación Territorial, PEA y SEP en aquellos casos que en el programa de curso contemple la realización de prueba escrita ordinaria.

- c) Prueba escrita diferenciada:** prueba ordinaria presencial o virtual aplicada posteriormente a la fecha establecida para casos especiales, debidamente fundamentados a la cátedra, programa o instancia correspondiente respectiva quien define la fecha de aplicación de la prueba escrita.
- d) Actividad evaluativa de ampliación:** instrumento de evaluación escrito o virtual con su respectiva rúbrica de calificación y aprobado por la persona docente, con base en la que se asigna calificación o valoración a cada estudiante por su rendimiento académico, que se ejecuta una vez inscrito y pagado en la semana de reposición en el mismo periodo matriculado.

Esta evaluación no será aplicable a aquellas asignaturas que constituyan un componente esencial y sustantivo del objeto de estudio del plan académico, en razón de su naturaleza esencial para la formación.

Quedan excluidas las modalidades de prácticas supervisadas y de trabajos finales de graduación. Así como trabajos de campo que requieran visitas presenciales a algún sitio particular.

Tampoco aplicará para las Carreras o programas de especialización o posgrado

La ampliación se realiza bajo las siguientes condiciones:

1. Debe anunciarse previamente en las orientaciones académicas o programas del curso, módulo o asignatura entregadas a cada estudiante, y deberá estar incluida en el calendario institucional. Esta se aplicará una única vez, conforme al periodo académico en curso.
2. Que la persona estudiante haya obtenido una calificación final igual o superior a 6 e inferior a 6.75 el nivel de grado.
3. No aplica para asignaturas que demanden presencialidad obligatoria o mostrar dominio de destrezas teórico prácticas como aquellas con giras, laboratorios, visitas supervisadas, prácticas profesionales, talleres de campo, actividades colaborativas y las diferentes modalidades de TFG.
4. Se aplica a las asignaturas que no contienen prueba de reposición.
5. La cátedra, programa o instancia correspondiente determina los objetivos y contenidos de la actividad evaluativa de ampliación, para lo cual incluirá la materia correspondiente a las pruebas escritas.
6. La cátedra, programa o instancia correspondiente determinará la modalidad evaluativa sumativa en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, sincrónica asincrónica, oral, entre otras.
7. La persona estudiante debe haber entregado todos los instrumentos de evaluación de la asignatura indicados en la orientación académica o bien, justificado su omisión de entrega de estos por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito.
8. Si el estudiante aprueba se reportará un 7 como calificación final.

La persona estudiante debe cumplir con las obligaciones administrativas de la solicitud de ampliación.”

Eso también lo habíamos acordado aquí en plenario, que estaba bien.

La aplicación de actividades presenciales evaluativas de carácter sumatorio.

En el tema, en el artículo 59, el recurso de revocatoria se agregó:

“Recurso de revocatoria

Cada persona estudiante no satisfecha con la calificación obtenida en cualquiera de las actividades evaluativas sumativas aplicadas o con la calificación final de la asignatura, curso, módulo o actividad educativa no formal podrá solicitar la revisión correspondiente, con las objeciones y razonamientos del caso. Para ello, deberá ingresar su solicitud completa en el sistema de apelaciones (SAIE) o de la plataforma de virtual institucional.

En caso de actividades evaluativas en formato digital cada persona estudiante no satisfecha con la calificación obtenida tendrá 15 días naturales a partir de que esté disponible en la plataforma para plantear su impugnación dirigida a la persona profesora de la asignatura o curso por medio del sistema de apelaciones (SAIE) o de la plataforma de virtual institucional en los casos de las personas estudiantes que no tengan acceso al SAIE.

Para el caso de educación abierta y extensión universitaria, la persona estudiante contará con 15 días naturales a partir de la fecha consignada de entrega de la calificación para interponer la impugnación mediante un correo o nota al facilitador o coordinador del programa respectivo.

En el caso de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, la Sede Universitaria deberá gestionar toda impugnación a través del SAIE en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la revocatoria.

Una vez que la resolución de la revocatoria se encuentre disponible en el sistema, la Sede debe notificar a la persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de dicha disponibilidad.”

Lo mismo para el recurso de apelación y subsidio que se plantearía y habíamos agregado por medio del sistema SAIE también. Y en la misma coletilla para las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

“Artículo 60: Recurso de apelación en subsidio

Cada persona estudiante tendrá derecho a presentar un recurso de apelación en subsidio cuando no esté de acuerdo con el resultado obtenido producto de la revisión indicada en el artículo anterior. La atención de este recurso es responsabilidad de la persona encargada de cátedra o coordinadora de carrera (según corresponda) o personas encargadas del curso, módulo o actividad educativa no formal de extensión y educación abierta o posgrado. En su defecto, la dirección de la unidad académica.

Cada persona estudiante planteará por medio del sistema (SAIE), el recurso de apelación en un plazo de 8 días naturales posterior a la entrega de la comunicación de lo resuelto en la revisión anterior. El recurso de apelación será resuelto en un plazo no mayor a 8 días naturales.

Todo este proceso debe hacerse por medio del sistema de apelaciones (SAIE).

En el caso de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, la Sede Universitaria deberá gestionar toda impugnación a través del SAIE en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de su recepción.”

Se repitió en cada artículo para que quedara más claro esa parte.

Y si no me equivoco y la memoria no me falla. Ah, no, sí me falló. Aquí agregamos profesorado, efectivamente, porque todavía hay en primero y segundo ciclo hay profesorado.

Lo mismo que aquí en trabajo finales de graduación, profesorado y bachillerato universitario. Eso se nos había ido.

En cuanto a modalidades de trabajo finales de graduación, como les dije al inicio, se nos había ido práctica profesional y profesorado práctica docente y aquí se agregó, repito, es para primero y segundo ciclo.

“Artículo 82: Modalidades de trabajos finales de graduación según niveles académicos

Las modalidades de TFG se establecen según los pregrados, grados y posgrados académicos, de acuerdo con lo que estipula cada plan de estudios en concordancia con el objeto de estudio de la carrera y las especificidades académicas de la disciplina:

- a. Técnico: Práctica de campo
- b. Diplomado: Práctica docente y práctica profesional
- c. Profesorado: Práctica docente
- (...)”

Igual en el 83, misma situación y ahí también fue agregado.

“Artículo 83: Definición de modalidades de trabajos finales de graduación para nivel de pregrado o grado

Se definen las siguientes modalidades de TFG que se podrán realizar según el pregrado o grado académico correspondiente, excepto para posgrado cuyas opciones se establecen en otro artículo de este reglamento:

Práctica docente o práctica profesional: (...)”

Igual que aquí, práctica profesional. Se agregó en todas las partes donde había que incluir. Recuerden que estamos en el capítulo de TFG. Y aquí se aclaró:

“Artículo 86: Nuevo tema de trabajo final de graduación por imposibilidad de prórroga

En caso de no proceder una prórroga o no concluir durante el plazo ampliado (prórroga), la asignatura será calificada con la sigla PE (perdido) y la persona estudiante podrá iniciar otra vez el proceso de TFG en el siguiente periodo académico, con nuevo tema que se le pueda aprobar.

La calificación se registra con IN, de “Inconcluso”, cuando una persona estudiante debe matricular el periodo académico siguiente, para continuar con el proceso de investigación o TFG dentro del plazo establecido o de prórroga.

Una vez concluido el proceso de alguna de las modalidades TFG y de acuerdo con el desempeño esperado, cada persona estudiante será calificada con nota final de A (aprobado). La calificación se consignará de 1 a 10, siendo la calificación mínima de aprobación en diplomado de 7 y a partir del bachillerato y licenciatura de 8 por el contrario, si no termina el TFG, con PE (perdido)."

Y también se aclaró la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia.

Igual aquí diplomado y profesorado misma situación y se incluyó en el 92.

"Artículo 92: Funciones de la persona supervisora de práctica docente o profesional

La persona profesora supervisora de práctica docente o práctica profesional dirigida en el diplomado, profesorado, (...)"

Aquí se armonizó a 55, porque teníamos el número de artículo y ya. Ahora sí, están bien los dos, artículos 55. Y ahora sí, creo que ya.

Ah, bueno, el transitorio uno, este era el que le decía a don Rodrigo y compañeros, hoy hace 8 días.

"TRANSITORIO I:

La aplicación de actividades evaluativas de ampliación se realizará a partir del segundo cuatrimestre del periodo 2027"

Que es lo único que está diferente con respecto a todo y es, digamos, una de las inclusiones que tiene el Reglamento, a solicitud de los mismos profesores, de los compañeros y compañeras de cátedras y del PACE, la aplicación de actividades evaluativas de ampliación se realizará a partir del, decía segundo cuatrimestre del periodo 2027, dado que estamos en periodo ya, del segundo ya, yo sugiero que sea en el último cuatrimestre del 2027, pero puede ser también a principios del 28, porque esto va a requerir estudios previos, incluso, financieros y de otra naturaleza también de procedimientos y también de sistemas, don Rodrigo.

Entonces, obviamente yo con mucho respeto lo sugiero, pero ustedes en la Administración decidirán cuál es la mejor fecha del transitorio. Esa es, esos son los cambios que nos solicitaron y me parece que hay otro, doña Paula, que no hemos visto, que es el de Registro, que es en el capítulo de trabajos finales de graduación, es cierto, ¿verdad? Confírmeme, por favor.

PAULA PIEDRA: ¿Cuál artículo será? Perdón, doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Es la nota que ellos enviaron que nosotros colocamos, que usted puso una agenda, se acuerda que decía, esto hay que verlo cuando veamos...

PAULA PIEDRA: Cierto, sí, señora, aquí está. Está dentro de la agenda como inserto.

KATYA CALDERÓN: Pero ellos nos solicitaron que, ya que estábamos revisando, que entonces, por favor, modificáramos este que es para Registro, que efectivamente tienen toda la razón, yo no sé si prefieren que lea el oficio, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: La propuesta, sí, está bien.

KATYA CALDERÓN: ¿El oficio o la propuesta?

RODRIGO ARIAS: Prefiero la propuesta. Si ocupa la explicación, vemos el oficio.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo. Entonces veamos más abajo la propuesta. Ellos ya consultaron a la Jurídica y todo, aquí está la propuesta de redacción del 67, me parece muy oportuna porque ya ellos también, hicieron la consulta previa a la Oficina Jurídica, dice:

“Artículo 67: Se considerará acreedor a la graduación de honor cada estudiante de pregrado o grado cuyo promedio ponderado de calificaciones durante toda su carrera no sea inferior a 9,0 y no haya reprobado ninguna asignatura ni haya sido sancionado disciplinariamente. Se considerará acreedor a la graduación de honor cada estudiante del SEP cuyo promedio ponderado de calificaciones durante toda la carrera no sea inferior a 9,5 y cuya nota final en cada asignatura no sea inferior a 9. Además, durante toda la carrera no deberá haber reprobado ninguna asignatura y deberá aprobar el TFG con distinción.

La solicitud de revisión para la graduación de honor deberá realizarse mediante el formulario oficial de estudio de graduación.

Las personas estudiantes que no manifiesten esta solicitud en el momento correspondiente contarán con un plazo máximo de un año hábil posterior a la entrega del diploma para gestionar, por una única vez y de forma extraordinaria, la emisión del certificado correspondiente, siempre que cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos.

El promedio ponderado de cada estudiante de honor se obtiene al multiplicar la calificación obtenida por los créditos de cada asignatura; la suma de este producto se divide entre el total de créditos cursados. No se utiliza el redondeo.”

Ellos quieren puntualizar este artículo para evitar los problemas que tienen actualmente, es el 67 que quedaría en esta redacción. En ese capítulo que es de graduación, obviamente nosotros siempre escuchamos las necesidades que tenía Registro, pero esta se nos quedó al final y entonces, por eso sería la solicitud a este plenario de incorporarla tal cual lo solicita la Oficina de Registro.

Y bueno, eso sería lo que ya el Reglamento General Estudiantil, como ustedes saben, está listo. Obviamente, yo les decía, es un Reglamento, es el Reglamento más grande de la institución, el más amplio, también el que tiene más detalles, pero al mismo tiempo tenemos una ventana de oportunidad siempre, podrán a la hora de aplicarlo, evidentemente podrán salir algunas situaciones que haya que mejorar en su redacción o aclarar o lo que sea. Entonces, yo les planteaba que también es importante hacer uso de la herramienta que tenemos ahora sobre la vía rápida y que, si hubiera alguna situación que mejorar y o que puntualizar, que usemos esa vía para poder avanzar, perfecto no será, nada es perfecto, ¿verdad? Pero bueno, hemos hecho un esfuerzo para ya tenerlo listo después de bastantes años, diría yo y creo que finalmente hemos llegado a este consenso, así que ahora toca aplicarlo y efectivamente, saldrán situaciones que habrá que cambiar o que explicar o que puntualizar, como por ejemplo esta última que acabamos de ver de Registro, ¿verdad?

Entonces, yo solicitaría muy respetuosamente que pudiéramos aprobar el Reglamento si les parece y si no tienen más observaciones o si las tienen, ustedes aquí en el plenario, que podamos verlas y avanzar en la aprobación del Reglamento General Estudiantil.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Katya y a doña Paula también por la incorporación de las observaciones que se habían recibido.

Si alguien tiene observaciones, yo tengo algunas, pero muchas son observaciones nada más para irlos viendo rápidamente y un par de propuestas.

Podemos poner el Reglamento, doña Paula, para irlos viendo en el orden.

Con el artículo 3 de definiciones. Nos vamos a fraude académico, ya le digo el número es el 42, nada más porque me llamó la atención que más adelante, en el 54 viene IAgiarismo como una de las definiciones, acción de utilizar textos generados por IA y presentarlos como propios. Creo que ese que está definido ahí, me parece que debemos de incorporarlo también dentro de las tipificaciones de fraude académico. IAgiarismo, como viene descrito ahí. Por un lado, se da el concepto, pero creo que tiene que quedar claro también como una condición de fraude académico que es diferente a la que viene ahí cuando menciona la IA. No sé si me doy a entender claro, con este punto.

KATYA CALDERÓN: Sí, de acuerdo don Rodrigo, totalmente de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Lo pasamos el IAgiarismo también ahí.

KATYA CALDERÓN: Sí, tiene razón.

RODRIGO ARIAS: Y luego viene ya la descripción. Entonces, sí el 54, que pasaría a ser también una de las tipificaciones de fraude académico. Interesante esos términos nuevos.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, don Rodrigo. Pero eso demuestra que vamos en la práctica también actualizándonos tan rápido como la propia...

RODRIGO ARIAS: Hay que leerlo con mucho cuidado.

PAULA PIEDRA: Perdón, don Rodrigo, entonces para que me quede claro, aquí haríamos...

RODRIGO ARIAS: Se incorpora en fraude académico el plagio.

PAULA PIEDRA: Ok, ¿con todo y la definición?

RODRIGO ARIAS: Sí, mejor, no importa que después venga para que se indique ahí.

Vea que, en ningún lado, tal vez usted nos puede aclarar, doña Katya, cuando una persona es desertora. Vienen varias condiciones de estudiante, pero esa no la pude ubicar bien.

ANABELLE CASTILLO: Ahí está

CATALINA MONTENEGRO: El tema es que se conversó muchísimo sobre ese término, si es una persona expulsada o desertora, ¿verdad?

ANABELLE CASTILLO: Sí. Doña María está levantando la mano.

RODRIGO ARIAS: Doña María, sí que no la vi.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, yo tengo también unas consultas don Rodrigo, pero si quiere podemos ver primero las suyas y luego las mías. No hay ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Ok, tenía esa duda sobre persona desertora. No sé si ya volvió doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Ahora me estaba fallando el audio, pero ya.

Sí, lo que pasa don Rodrigo es que efectivamente sí está la definición, me imagino, a ver si me recuerdo bien, que está la definición de deserción, tiene que estar, lo que pasa es que, en esos términos, sí, ahí está, deserción. Es el acto de interrumpir más de cuatro periodos académicos los estudios de la carrera empadronada. Lo que pasa, don Rodrigo, es que acuérdesse que también tenemos

que respetar la nomenclatura de CONARE, ¿verdad? Entonces, aunque yo sé que el término no gusta y puede ser bastante retrógrado, son los términos usados dentro de todo el sistema universitario para poder identificar algunas situaciones en particular.

CATALINA MONTENEGRO: Pero, tal vez si me permiten, es el acto interrumpido, no se habla de estudiantes desertores porque nadie es una persona desertora *per se* puede ser que vuelva, puede ser que las razones por las que se fue se justifiquen, como está bien esclarecido en el propio reglamento, las razones por las cuales también alguien se ausenta o no vuelve a matricular o no está en oferta la materia que requiere, es como también este reglamento tiene una concepción que no culpabiliza a la persona estudiante ni la tilda de manera, digamos, permanente. Por eso se describe el acto, pero no a la persona.

KATYA CALDERÓN: Sí, nada más. Y agrego que también esto se da porque vea que son cuatro periodos académicos, no decimos de cuánto y, además, dice que, en la carrera empadronada, además, porque eso también es una condición y también se da porque cada cinco años, se actualizan las carreras, se actualizan los programas, entonces, también hay que hacer esos ajustes.

RODRIGO ARIAS: Y no les parece que cuatro periodos es muy poco, yo tenía esa duda también.

KATYA CALDERÓN: Bueno, ahí sí...

RODRIGO ARIAS: Cuatro periodos en cuatrimestre son un año y un cuatrimestre y hay tantas razones por las cuales una persona aquí, por las condiciones de nuestro estudiantado, no matricula por dos años, digamos.

KATYA CALDERÓN: Ahí ya yo, digamos, lo que hicimos fue respetar los plazos que nos dieron en las oficinas técnicas, entonces, ya habría que hacer esa consulta, don Rodrigo, precisamente de las razones y a las consultas técnicas, porque ahí lo que hicimos en la Comisión, es respetar esto, incluso, en esos términos, en los términos armonizados también con todas las demás universidades, en algunos casos, no en todos, porque en algunos casos nosotros tenemos situaciones muy particulares. Pero si usted tiene ahí la posibilidad de consultar a los órganos técnicos, obviamente, básicamente un reglamento de estos o cualquier reglamento es un instrumento para que las personas puedan mejorar sus prácticas, avanzar en ellas y que realmente sea un instrumento para eso, para mejorar todos sus procesos, no para obstaculizarlos ni mucho menos. Entonces, lo ideal sería consultarle a la gente que es quien lo va a usar y las razones por las cuales no solicitaron estos tipos de plazos en este caso.

RODRIGO ARIAS: Ok, a mí siempre me ha parecido que cuatro es muy poco para que ya califique como que desertó de la universidad con tantas razones que uno ha conocido a lo largo del tiempo por las cuales una persona estudiante deja

matricular y decir que es desertor a los cuatro periodos, me parece que es muy rápido, pero está bien, aquí yo anoté para hacer la consulta y eso lo vinculaba también con algo que viene ahí más adelante en el número 80, cuando es persona estudiante suspendida a largo plazo, que habla de seis periodos, entonces, como que una y otra me causaban algún ruido. Aunque son cosas diferentes, obviamente, el otro es una sanción a la persona por una falta que ha cometido, pero al suspenderla por seis periodos la convertimos en desertores de oficio.

KATYA CALDERÓN: Sí, eso también la discutimos mucho, pero claro, estas son otras razones, porque no se le puede negar la educación a nadie, y entonces, bueno, esto también...

RODRIGO ARIAS: En eso de negarle la educación a nadie. Viera que tenía otra duda cuando ahí viene la persona que es expulsada, expulsada de por vida.

KATYA CALDERÓN: Sí, esa también...

RODRIGO ARIAS: No hay derecho al olvido.

KATYA CALDERÓN: No, sí, ahí también la discutimos, esa es más jurídica.

RODRIGO ARIAS: El derecho del olvido yo pensaba dónde queda.

KATYA CALDERÓN: Y efectivamente, tuvimos que dejarlo en estos términos, porque definitivamente, hay situaciones en las que ya el estudiante por sí no volverá, pero hay que dejarlo de esa manera y resguardando derechos y deberes, que en estos casos es complicado.

RODRIGO ARIAS: No, estoy de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Que no se aplique no vamos a ver que no tengamos que se yo, tal vez un recurso o algo que jurídicamente nos permita avanzar, digamos, en estos procesos. Pero digamos, se ha hecho conforme a la práctica.

RODRIGO ARIAS: El punto 80 doña Paula era en las definiciones, no en el artículo.

Si la 105 era la definición 80. Pero bueno, era nada más la que no me, yo decía, bueno, si a una persona se le suspende por seis periodos, la hacemos desertora de acuerdo con la definición.

KATYA CALDERÓN: Sí.

MARÍA ORTEGA: Permiso, don Rodrigo, con ese tema que ustedes mencionan, ahora que lo hablamos así, un estudiante que tenga beca dependiendo puede

perderla y ser sancionado hasta por dos años. Entonces, quiere decir que por esa sanción...

RODRIGO ARIAS: Pasa a ser desertora.

MARÍA ORTEGA: Exactamente, pasaría a ser desertora.

RODRIGO ARIAS: Yo quisiera revisar ese plazo. Sí.

MARÍA ORTEGA: Sí porque si lo vemos así digamos analizándolo como lo mencionamos en este momento estaríamos haciendo eso porque hay estudiantes que dependiendo la causa pueden perder la beca por dos años, pero ya después pueden volver a hacer todo el trámite correspondiente y poder obtener nuevamente esa beca. Y en este caso con eso estaríamos haciendo eso con ese estudiante.

RODRIGO ARIAS: Yo no había relacionado con becas, sí.

KATYA CALDERÓN: Sí, pero sí creo que lo ideal es que...

RODRIGO ARIAS: Todo se puede arreglar si redefinimos, es que deserción también es un término que en las comparaciones externas se usa y dice bueno, y yo siempre he cuestionado que calificar a una persona como desertora es diferente en el caso de la UNED y nuestro sistema es distinto y nuestra población tiene sus particularidades y que entonces deberíamos manejar plazos diferentes.

Entonces, déjeme consultar eso.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Incluso, podríamos aprobarlo y no en firme y cualquier cosa ya de hoy en ocho quedaría en firme, porque ya se habrían hecho las aclaraciones.

KATYA CALDERÓN: Para modificar esa parte.

RODRIGO ARIAS: Si fuera del caso, sí, por lo menos para darnos una semana de deberes de punto.

KATYA CALDERÓN: Igual aquí estoy consultándole a la gente. Vamos a ver si nos contestan, pero porque ya le digo, nosotros en Comisión, obviamente lo que hacemos es...

RODRIGO ARIAS: Pero lo podemos hacer así, se prueba no en firme y cualquier modificación la hacemos bien ocho, vía revisión.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo, sí señor. Muchas gracias.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, una consulta, nada más.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, adelante don Carlos.

CARLOS MONTOYA: ¿Cómo puede afectar esto también los indicadores?, porque si tenemos indicadores de deserción.

RODRIGO ARIAS: Sí, es que también el término deserción.

CARLOS MONTOYA: Sí, entonces yo creo que puede afectar porque estaremos metiendo personas que, por diferentes razones, vean que se están hablando de tres en este caso, que estarían entrando en ese indicador. Entonces yo creo que también es importante.

KATYA CALDERÓN: Pero don Rodrigo dice que el plazo.

RODRIGO ARIAS: Sí, cuatro periodos, o sea, son cuatro cuatrimestres, un año y un poquito. Yo creo que es muy rápido para calificarlo como desertora, pero bueno, déjenme revisar eso.

Y deberíamos tener un plazo propio, porque sí se usa en comparaciones, más que nada, Carlos, a nivel externo. Ahora podríamos extender el término aquí de inactivo, a que incluya más periodos, no hasta cuatro que está inactivo aquí.

Pero podemos proceder de esa manera para no atrasar hoy, y nada más dejar la aclaración para la próxima semana.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, ya igual estoy consultando, pero para bien ocho está bien. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ahí viene, por ejemplo, el 12, cuando dice que pierde la condición de persona activa cuando no matricula en el periodo correspondiente y pasa a ser persona inactiva. Y esto de activo, o inactivo, lo revisé con cuidado, porque en otros procesos de la universidad se ha dado una discusión sobre si persona activa puede tener ciertos derechos, digamos, en periodos que no estamos todavía en matrícula. Por ejemplo, una persona que está matriculada al tercer cuatrimestre y tiene, por decir, una pasantía a final de año no está matriculada en ese periodo de vacaciones, ¿está inactiva o no está inactiva? Se nos han presentado esos dilemas, hemos tenido siempre que resolver a favor del estudiante. Pero se han presentado tres, cuatro casos así, porque tiene que aprovechar una oportunidad, y entonces dicen, - pero es que todavía no está matriculada porque hasta el otro año la matrícula-, ¡bueno!, ¿pero es activa, no es activa?

KATYA CALDERÓN: Y eso se resuelve en vía interpretación más sencillo.

RODRIGO ARIAS: Sí, y a favor del estudiante siempre.

KATYA CALDERÓN: Siempre.

RODRIGO ARIAS: Si quería irme un momentito al artículo 16, no es sobre ningún cuestionamiento, sino más bien una observación. Porque es sobre IA, y ya con las políticas aprobadas, y para que toda comunidad, y sobre todo en docencia, que ha habido muchas discusiones, y quejas últimamente sobre la IA, y castigos a estudiantes en unas cátedras, en otras no, en otras muy amplio el uso, es muy variado, pero aquí creo que está siendo regular, por eso quería leerlo, para que todas las personas en docencia lo vean qué términos se está regulando en la universidad. Y, por otro lado, es la primera regulación sobre IA que tenemos en la universidad, hasta ahora han sido políticas. Me parece muy importante destacarlo así, dice:

“Artículo 16: Uso de IA para el aprendizaje en el ámbito académico

La comunidad universitaria de conformidad con la Política de Inteligencia Artificial podrá hacer uso de herramientas generales o integradas, interfaces, aplicaciones, modelos u otros agentes de IA para diseño de materiales, realimentación para el estudiantado, apoyos para el aprendizaje, como motores de búsqueda, revisión de trabajos académicos, asistente de investigación y otros que se consideren oportunos para el proceso de aprendizaje y la generación de conocimiento. En todos los casos se deberá comunicar o transparentar mediante la citación respectiva o la información pertinente la fuente de uso. En ningún caso se podrá utilizar la IA con fines que vulneren la privacidad de usuarios, como fuente de información inexacta o falsedad, en perjuicio de otra persona o para violaciones de la integridad académica. En casos comprobados se aplicarán las sanciones establecidas en el presente reglamento, relativas al fraude académico.”

Ya aquí lo vinculamos entonces con las dos menciones que tiene IA en fraude académico. Yo creo que son importantes de resaltar porque son las primeras regulaciones en materia de IA que estamos adoptando en la universidad después de la política. Y las escuelas, las cátedras, el profesorado, tendrá que ajustarse a lo que aquí se dice que se va a sancionar, lo demás no. Lo demás, tenemos que ser muy libres para que se use intensivamente, extensamente, la IA como una herramienta también para el aprendizaje.

Y nada más quería aprovechar la oportunidad para darlo a conocer así, porque en este último periodo hubo muchísimas, y muchísimas son muchas de verdad, quejas de estudiantes sobre castigos, reducción de puntos, no sé, diferentes acciones en materia de IA que creo que aquí se aclara en qué términos se va a autorizar el uso de la IA para el aprendizaje, en el ámbito académico de la universidad. Nada más quería resaltarlo porque me parece muy importante que es la primera regulación que tenemos en esta materia.

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, en ese sentido está actualizada la política. Y también entonces es muy relevante también que usted haya propuesto eso del "IAgiarismo", llevarlo al fraude también, eso también es importante, para que quede armonizado.

RODRIGO ARIAS: Y es que, de verdad, con esos casos que hubo de todo tipo de quejas, algunas de ellas eran relativas, otras no. Hay diferentes formas en las cuales se estaba sancionando a un estudiante y otro estudiante, por el uso IA en una tarea, algún proyecto, no sé, un documento. Y creo que aquí es donde estamos ya diciendo ¿cómo?, y ¿cuándo?, y ¿por qué?, y todo debería de adoptarse de conformidad con este artículo 16 y con el otro punto de fraude académico, se deberá sancionar nada más lo otro.

KATYA CALDERÓN: Lo importante es transparentarlo, eso es lo importante. Y ya ellos tienen los mecanismos para citarlo, de hecho, doña Mildred indicó este martes que ya están trabajando en todos los protocolos, y todo, y que ya casi están listos. Yo le hice la consulta, hablamos de eso.

RODRIGO ARIAS: Sí, se ha trabajado eso precisamente, producto de las quejas que se recibieron en este cuatrimestre que terminó.

KATYA CALDERÓN: Y de la política, que llama a cada vicerrectoría a esto.

RODRIGO ARIAS: Ajá, sí, de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: ¿Pero las quejas porque son?, ¿porque no se deja usar?

RODRIGO ARIAS: No, porque la usan y los castigan por usarla.

ANABELLE CASTILLO: Es que es una fuente de información más.

RODRIGO ARIAS: Y es una herramienta de aprendizaje también. Ahora cada orientación académica debería ser muy clara en relación con las limitaciones que pudiera haber por una razón u otra. Pero dentro de lo que está establecido en la política y en esta reglamentación que ahora estamos aprobando, que incorpora elementos de IA.

Siguiendo adelante con mis observaciones.

MARÍA ORTEGA: Permiso don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante María.

MARÍA ORTEGA: Con este tema que ustedes mencionan de la IA, creo que de verdad es necesario porque la universidad como tal dio un paso al frente con haber hecho esta aprobación de esta política, al ser la primera universidad a nivel

centroamericano para poder utilizar de la forma adecuada y correcta. Creo que en este momento uno de los problemas que estamos teniendo es que eso está quedando a interpretación, entonces, ¿qué es lo que sucede?, sucede que entonces los profesores no nos están permitiendo usarla, no nos enseñan cómo usarla de la forma adecuada y los estudiantes están siendo castigados a pesar de que existe una política que nos respalda.

Aquí siempre se ha dicho en muchas ocasiones, no es que claramente poner un trabajo en Chat GPT, copiar y pegar, ¡no se trata de eso jamás, ni nunca!, pero sí es que se utilice como herramienta, no solo esa, muchísimas otras cosas, muchas otras herramientas que hay para ayudar a mejorar ese aprendizaje. Y además lo que hemos hablado incansablemente, necesitamos esas herramientas para salir al mercado de la manera competente.

Sabemos que casi que en todas las empresas nos van ahora a pedir utilizar este sistema, utilizar aquella herramienta, utilizar esto y si los mismos profesores no nos enseñan eso, vamos a salir deficientes en esa área, siendo un área de las más importantes y ahora en este mundo actual, una de las que yo creo que estarían marcando muchísimo la diferencia. Y como les digo, desdichadamente sí hemos visto eso, no sé, profesores que llegan y hacen declaraciones como, - ustedes me están haciendo experto a mí en detectar el IA-. ¿pero cuál es la herramienta que están utilizando?, ¿Turnitin? Turnitin realmente está adecuado para detectar la IA, ¿cuáles son las herramientas?, ¿quién les está demostrando a ellos cómo están aprendiendo?, para decir que ellos saben cómo detectar un IA.

A mí me ha dicho un profesor, es que cuando un trabajo viene muy bien hecho es porque usaron la IA. O sea, estamos inclusive descalificando la posibilidad de que un estudiante sepa hacer un trabajo bien, o un grupo de estudiantes sepa hacer un trabajo bien, porque si lo hicieron bien, automáticamente eso es IA. O sea, de verdad creo que hay muchísimas cosas que hay que dejar en claro. Ver bien cuáles son esas herramientas que están diciendo los mismos tutores que están usando para calificar ese tema de la IA y dejarlo muy en claro. Porque el problema es que, si lo estamos dejando a interpretación y lo estamos dejando a la libre, vamos a continuar con esta situación y perjudicando a muchos estudiantes.

Yo con experiencia propia y mi equipo de trabajo en una asignatura pasada, teniendo nosotros las grabaciones donde fuimos, adonde el productor para hacer unas partes de un trabajo, nos dijeron que nosotros habíamos hecho IA y teniendo nosotros las grabaciones. Donde inclusive los profesores llegan y nos dicen directamente ese tema.

Entonces creo que de verdad no es solo plasmarlo aquí, yo también le solicité al Consejo de Rectoría, doña Mildred, a don Rodrigo, que, podamos poner precisamente el tema de políticas, unos videos de cómo poder referenciar de la forma adecuada y todo eso, en la plataforma, en los accesos que nosotros tenemos. Para que también nosotros podamos defendernos cuando llegan y nos

dicen, -no pueden usarla-, pero entonces como no podemos usar lo mismo que tiene establecido la universidad. Es como que nos digan a nosotros, -no mira, no pueden usar el Reglamento General Estudiantil porque yo creo que no se puede usar-. O sea, por algo es que está existiendo y la verdad es que se debe de respetar y más cuando se está perjudicando tan gran número de estudiantes. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias María.

Precisamente por eso, lo que hemos conversado también en CONRE, yo destacaba este artículo 16, sobre todo vean primera parte, ahí dice, “la comunidad universitaria”, no dice que estudiantes no, comunidad universitaria todas las personas que trabajamos acá, más las poblaciones estudiantiles. La comunidad universitaria, de conformidad con la política, podrá hacer uso de herramientas generales o integradas y viene ahí toda la explicación para el diseño de materiales, realimentación, apoyo de aprendizaje, motores de búsqueda, revisión de trabajos académicos, asistentes de investigación y otros que se consideren oportunos para el proceso de aprendizaje y la generación de conocimiento. Que para eso es una herramienta de la más moderna en este campo, que va a seguirse modificando en los próximos años, pero aquí estamos diciendo que es para la comunidad universitaria, no estamos diciendo que estudiantes no, yo creo que es algo que tenemos que tener muy claro.

Adelante doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Tengo una observación en eso, vamos a ver, aquí lo importante es que, si se usa, y yo como profesor permito usarla, hay que citarla, no es la idea del estudiante, sino lo que es. Pero yo como profesor podría tener interés por “x” motivo en que no la usen del todo, verdad. Entonces decirle al estudiante este trabajo hágamelo, pero no use la inteligencia artificial, porque quiero comparar, porque quiero ver hasta dónde llega realmente la inventiva del estudiante y etcétera. Que eso también podría ser, es decir es que la libertad de cátedra hay que respetarla y entonces yo podría utilizarla para “x” cosa, verdad.

A mí la inteligencia artificial, digamos, no me gusta por ciertas cosas, es que dirige, pero tampoco yo aquí no vengo a imponer nada, ni a decir esto no se use. Y, además, creo que, como herramienta nueva, la universidad más bien debe revisarla. Lo que hay que revisarla es con sentido crítico e inteligencia, que ese es mi punto. Pero yo como profesor podría decir, ¡no!, yo no quiero que la usen, o sea, en este curso vamos a hacerlo así, por diferentes motivos, o sea, yo podría querer ver cómo es, hasta dónde llega el estudiante sin la interferencia de la inteligencia artificial. Porque la inteligencia artificial el problema que tiene, es que dice todo y la gente tiende a creerle todo, que es el problema que yo veo, es una herramienta de control, vamos a ver, es una herramienta para el control y para eso está diseñada, para inducir y conducir a la gente, esa ha sido mi prédica aquí, ahora ando detrás de cómo se construye la inteligencia artificial, ya más o menos

voy llegando, porque casi nadie sabe, ahí con dos expertos que me conseguí en internet, de cómo está construida y efectivamente, es decir, la inteligencia artificial lo que está es devolviendo todo lo que el ser humano ha hecho, con la ventaja de que lo buscas muy rápidamente. Pero es un etiquetado de información pasada, pero tiene la desventaja que te responde todo y uno tiende a creer todo, ¡imagínese!, y se ve como algo sobre humano. Porque al final esos son los peligros de conducir siempre a los estudiantes por ese camino.

Es decir, uno puede tener un muñequillo de esos, que es el robotillo, y yo le pregunto ¿y usted sabe quién es Anabelle Castillo? y yo puedo estar en Barcelona y me dice -sí claro, usted es fulana de tal, usted pidió prestado a tal banco, y usted tal cosa, y usted tuvo un problema legal de este tipo, y usted se peleó con la contraloría, y usted dijo en el Consejo Universitario-, y me puede decir todo, sencillamente porque todo lo tiene, son bases de datos. Entonces yo lo veo eso y digo ¡oh aquí está, algo sobrenatural que me está diciendo!, no, no, son bases de datos. Y lo único que tiene la inteligencia artificial es que están etiquetando la información y a eso le llaman red neuronal, pero es un etiquetado de bases de datos.

Entonces por eso digo, o sea, dependiendo de los objetivos de cada curso, podría ser necesario no usarla en algunos cursos, eso es parte de la investigación y parte de estar alerta con este asunto. Es más, yo creo que deberíamos de construir nuestras propias bases de datos y nuestro propio etiquetado y llamarlo como quieran, súper inteligencia, yo qué sé, verdad, pero hay que verlo con ese sentido de lo que realmente es.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo. Nada más una aclaración, ahí mismo el artículo dice que, “en todos los casos se deberá comunicar o transparentar mediante la citación respectiva o la información pertinente la fuente de uso”, precisamente está reglado en este artículo 16, lo que yo decía. Y es válido lo que dice doña Anabelle, en un curso un profesor, una profesora puede decir que, en tal proyecto no se use la IA. Pero tiene que decirlo en la orientación académica, es que no puede sancionar a un estudiante si no se lo ha dicho de previo.

ANABELLE CASTILLO: Estoy de acuerdo, sí así es.

RODRIGO ARIAS: Adelante doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, yo creo que lo que usted planteó es fundamental para el Reglamento General Estudiantil, y ya que tenemos una política de uso de inteligencia artificial, habría que asegurar, porque a pesar de que el Reglamento General Estudiantil tiene en el 53, la definición de lo que es la inteligencia artificial, en el 54, la definición de lo que es IA generativa, escuchando a María y en el 55, que solo se define el “IAgiarismo” como la acción de utilizar textos generados por IA y presentarlos como propios, no es suficiente.

Primero, porque la inteligencia artificial no solo genera textos, genera estructuras, abordajes, usted si quiere le puede pedir los objetivos de investigación, le puede pedir lo que quiera, le puede pedir que sustente su investigación basada en tres autores, le puede pedir abordajes desde cualquier disciplina, no solo, sino que también puede estructurar cómo se investiga o se entiende una realidad mucho más amplia. Y sí siento que, digamos, por ejemplo, si usted busca la definición de “IAgiarismo” fuera de nuestro reglamento, habla de una práctica académica, y si habla de una práctica profesional, y se habla, digamos, del uso de del contenido presentado falsamente como de propia autoría, verdad, ¿dónde hay que explicitarlo?, o sea, estamos de acuerdo en que eso se transparenta y en el reglamento general estudiantil está así.

Estamos de acuerdo en cómo se concibe y se entiende, pero el tema es cuando estamos hablando de una falta y cuando María dice que se parte de la premisa que todo lo bueno es utilizado, digamos, tiene IA utilizada, es como realmente, aunque la libertad de cátedra permite que la persona profesora pueda definir si se usa o no la IA, o en qué medida se usa, o para qué se usa. Porque yo puedo plagiar mi voz, puedo hacer lo que quiera, básicamente generar todo el contenido del mundo, generar datos, hacer análisis comparados, verdad, yo puedo hacer muchas cosas. Pero ¿qué está interpelando, digamos, a la UNED como institución educativa?, donde también los y las profesoras deberían de transparentar el uso de inteligencia artificial en sus propias clases o en sus propios programas o, por ejemplo, en las observaciones que nos envían al Consejo Universitario de reglamentos o de políticas, bueno, reglamentos no, pero de políticas donde se utiliza inteligencia artificial para generar observaciones aumentadas.

O sea, este tema no solo compete a lo que está en el Reglamento General Estudiantil y a lo que está en la política de inteligencia artificial, sino a toda la universidad en su práctica completa. Pero sí creo que podríamos ampliar el concepto de “IAgiarismo”, para que las personas profesoras puedan definir ¿en qué casos? y ¿cómo? Porque qué tal si yo uso inteligencia artificial para preguntarle, bueno, mi tema de investigación es sobre uso de agroquímicos, para citar algo que María podría estar trabajando, en los sectores de la agroindustria de la zona norte del país, quiero saber cuáles investigaciones se han hecho en ese tema. Y la IA me va a decir que todas estas están en estas bases de datos y yo como estudiante voy a acompañar mi proceso autónomo, porque eso es muy rico para la educación a distancia.

También la generación de contenido puede generar, valga la redundancia, procesos de investigación y búsqueda acompañada y autónoma. Y la IA está empezando a hacer lo que la academia no está pudiendo hacer, que es acompañar de manera situada y singular a cada persona estudiante. Porque yo puedo estar en Upala y tener acceso a la biblioteca de Alejandría en contenidos, o puedo tener acceso a todas las tesis que se han hecho en el país y de alguna manera me posibilita una “igualdad”, entre comillas, porque también tenemos que tener una base educacional para poder utilizar la IA y todo lo que esta “genera”,

pero entre comillas, genera hablando y partiendo de que hay conectividad, que ese es otro tema que hemos discutido y que no estoy privada de libertad y que puedo acceder a Cloud, o a cualquier, Chat GPT, o el que usted quiera.

¿Está la inteligencia artificial ocupando espacios que la academia tiene que reflexionar?, ¿cuál es el papel de la persona profesora?, ¿cuál es el papel de la persona tutora en el acompañamiento del aprendizaje? en un mundo donde, aunque el profesor diga no usen IA, probablemente la van a usar, porque nos ahorraría tiempo para poder generar más conocimiento propio, creativo, y generado propiamente.

Entonces es un momento donde estamos actualizándonos, el Reglamento General Estudiantil ya cita y describe lo que es. Pero sí creo que a la hora de aplicar sanciones tenemos que esclarecer muy bien cómo estamos concibiendo este acompañamiento, este uso de esta herramienta, verdad, que yo respeto las perspectivas y efectivamente, cuando yo he escuchado a doña Anabelle, pues puedo también compartir una postura crítica, porque finalmente, bueno, hay todo un tema empresarial detrás, todo un tema de control, etcétera, de uso de nuestra información, de, digamos, de compra de libros de manera abrumante, donde la IA los escanea y los queman. Entonces, lentamente nos estamos quedando sin libros y está todo ese conocimiento constatable de autores, de reflexiones en diferentes momentos históricos, pasando a la máquina.

Pero sin duda, no puede ser un Reglamento General Estudiantil punitivo, sin actualizarse en comprender la potencialidad de su uso y la realidad innegable de que se está usando, de que por ahora es gratuito porque está aprendiendo de muchas cosas nuestras, no solamente académicas, sino personales, de estilos de comportamiento, de preocupaciones, etcétera. Y creo que, tal vez podríamos ampliar este término un poco más y también profundizar en la tipificación de faltas y, bueno, problematizar lo que María está planteando también. Y esto implica un esfuerzo institucional gigante, porque nuestras personas tutoras, en su mayoría, fueron contratadas sin tener ninguna idea de cómo usar estas herramientas. Igual que nosotros como concejales, cuando yo llegué aquí hace cinco años, no era que no existía, porque ya hemos trabajado con los equipos especializados que nos han planteado que la IA existe hace mucho tiempo, se está gestando, pero no se concebía de manera tan ampliada y con tanto impacto como hoy.

Entonces, sí es nuestra obligación hacer estas reflexiones en conjunto como universidad y armonizar la política de uso de inteligencia artificial y cómo se concibió ahí, en un primer momento, en este Reglamento General Estudiantil. Y por eso el 16 es tan valioso, porque el 16 dice que sí se puede usar y no podemos entonces penalizar el uso, sino que hay que instrumentalizar el uso para beneficio y mejora de competencias, como dice María, habilidades de las personas estudiantes, pero también de todo el proceso de aprendizaje. Perdón que hable tanto, pero bueno, es un tema que merece su reflexión.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Catalina. Doña Katya tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, bueno, muy brevemente, don Rodrigo, si no, no vamos a avanzar.

En realidad, este reglamento se envía al plenario a finales del año anterior, y ya 6 meses, y ya requiere actualizaciones según lo que dicen. Pero en realidad deberíamos aprobarlo, que lo apliquen, para una vez que en la aplicación, porque está armonizado, pues veamos cuáles son los ajustes que hay que hacer, todo lo que han dicho es válido, pero también hay casos concretos, fortuitos, que sobre los cuales no vamos a legislar porque es un reglamento general y me parece que todos esos casos que pueden surgir, pueden clarificarse ahora, a la hora de su aplicación y luego debemos irlo ajustando, obviamente, miren, ya a 6 meses con este tema, ya es necesario ajustarlo, evidentemente, pero si le seguimos haciendo ajustes, no lo vamos a probar nunca, verdad, y no van a tener la nueva versión nunca, y esto nos ha pasado ya en otros tiempos. Entonces yo abogo por que demos un paso adelante, ya como está, sí está armonizado con la política. Y nada más hago un paréntesis aquí, don Rodrigo, con este tema y es que también este tema implica la apertura de la universidad en las condiciones actuales a tener otro tipo de licenciamiento, también ese es un trabajo que hay que hacer.

Hay dos trabajos que hay que hacer. El tema de la formación de capacidad, que es un tema que debe ser no solamente permanente, sino intensivo, la capacitación que está dentro de la política y que entiendo que lo están atendiendo, para la comunidad universitaria, yo he visto algunas, varias informaciones de la Vicerrectoría de Docencia, pero no solo, también de Transformación Digital y, en fin, entonces se está haciendo. Pero recordemos que también esto implica un esfuerzo para la materia de software, por ejemplo, en evaluación, yo he insistido muchísimo sobre este tema, no lo hemos resuelto. Entonces, todo esto está integrado también en ese proceso didáctico. Y sí, tenemos que tener claridad que, si queremos hacerlo y lo vamos a hacer, lo sé, que lo vamos a hacer bien, poco a poco, porque no tenemos los recursos para hacerlo todo ya, pero sí es importante que se vayan planificando el tema y la selección, con criterio de experto, de los licenciamientos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. En eso he estado también, investigando, para ver qué resultados se han dado en unos y en otros lados y algunas pruebas que se han hecho internamente.

MARÍA ORTEGA: Permiso don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, doña María, adelante.

MARÍA ORTEGA: Nuevamente, y como dice doña Katya, sí necesitamos avanzar con esto, porque tenemos mucho tiempo de estar en esto. Una de las personas más interesadas en que eso se apruebe, tengan plena seguridad, que soy yo,

porque además de ser representante estudiantil, vivo día a día las necesidades que tenemos, precisamente por la falta de la aprobación de ese reglamento, por eso he insistido que se haga. Pero no puedo dejar pasar que me hace muchísima bulla, que estamos haciendo un reglamento, estamos aprobando un reglamento que establece ciertas reglas, valga la redundancia, pero estamos diciendo, está el reglamento, está normado, pero si el tutor no quiere, no respeta el reglamento, porque estamos yendo por la libertad de cátedra, entonces quiere decir que eso vamos a abrir un portillo entonces para cuando un tutor, algo que esté establecido en el reglamento no está de acuerdo, o un encargado de cátedra, no se aplica. Porque para eso, a ver, recordemos que una asignatura no es únicamente un trabajo, una asignatura se divide en actividades evaluativas, porque ya no les podemos llamar pruebas o exámenes, recordemos que eso está fuera del léxico ya, entonces es, pruebas evaluativas, quizzes, exámenes, exposiciones, trabajos de investigación, o sea, es una cosa muy amplia de actividades evaluativas.

Yo, María Ortega, yo no puedo utilizar una herramienta, llámese IA, llámese Google, llámese, no sé, lo que sea. Yo como estudiante tengo que ver que la información que estoy usando es la que estoy estudiando y eso puede pasar con una IA, a la que yo le pregunte, ¿porque qué hace una IA?, ¿hablemos del Chat GPT?, ¿qué hace el chat GPT? contesta lo que yo le pregunto. Para preguntarle yo necesito saber y eso pasa si yo me voy a la búsqueda de Google. Si yo me voy a Google, no utilizo ninguna Chat GPT, me voy a Google y busco información, es más, me voy a la biblioteca de la UNED, me voy al CIBRED, sí yo no sé qué preguntarle al buscador, ¿qué me va a dar el buscador a mí si yo no lo sé qué preguntarle?, si no conozco cuál es la información que yo necesito.

¿El CIBRED y lo que usamos no es una inteligencia artificial?, ¿Google no es una inteligencia artificial?, hay muchísimas inteligencias que ahora les llamamos inteligencias artificiales, pero hay muchísimas tecnologías que hay en desarrollo y como estudiante, yo tengo que aprender cómo hacerlo. Es como que yo diga, ustedes, los que no sean estudiantes, digamos, ustedes están en constante aprendizaje, y buscan, y tienen que conocer, y saber, no es como que ustedes llegan y dicen, ¡ay, mira!, me encontré esto ahí, ya esto es cierto porque me lo dio tal cosa, ¡no!, tienen que ir en línea con el conocimiento que ustedes tienen.

Entonces a mí me preocupa cuando aquí vienen y dicen, no, lo vamos a poner en el reglamento, pero como hay libertad de cátedra, diay si el profesor lo quiere castigar, va a pasar lo que ha pasado el día de hoy, que el profesor lo quiere castigar, entonces de los estudiantes reprueban los trabajos, porque el profesor tomó la decisión que así fuera, a pesar de que bueno, ahora lo vamos a tener en un reglamento.

RODRIGO ARIAS: Hasta ahora va a estar en un reglamento.

MARÍA ORTEGA: Exactamente, ahora va a estar en un reglamento. Pero si decimos, diay, sí el tutor quiere, ¿entonces qué? le va a pasar por encima a un

artículo del reglamento, porque el tutor en su libertad de cátedra así lo está decidiendo. Y creo que eso no puede pasar menos esto, o sea, de verdad son temas cuidadosos que debemos seguir teniendo claro el contexto y la necesidad de que los estudiantes aprendan a utilizar de la manera correcta y ética, la inteligencia artificial. Porque nuevamente lo digo, hoy somos estudiantes, mañana necesitamos salir con las competencias adecuadas al mercado y eso lo logramos ¿cómo?, con que el profesor nos enseñe a usarla de la forma correcta, es la única forma para poder hacerlo.

Entonces por eso, o sea, todas las sanciones y todo, pero sí dejarlo claro, porque qué pasa, que lo pongan en la orientación académica, nuevamente, seguimos con esas situaciones, las sanciones tienen que ser muy claras, porque si los vamos a dejar a interpretaciones, vamos a continuar con el problema que tenemos hoy y se va a agravar. Y creo de verdad que como universidad no estamos para que estas cosas se sigan agravando todavía más, mucho menos sabiendo cuánto nos ha solicitado a nosotros el gobierno que impulsemos este tipo de acciones en nuestras universidades. Porque los mismos gobiernos nos están pidiendo a nosotros personas capacitadas para salir al mercado laboral. De verdad, yo no puedo darle un título a un estudiante, si yo no sé si ese estudiante de verdad lleva esas competencias necesarias al mercado laboral. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña María. doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quiero recordar, no es el tema aquí, así que no me voy a detener mucho, porque yo creo que eso implica todo un debate. Pero le quiero recordar a María que al igual que la autonomía universitaria, cosas que ya hemos discutido ampliamente y sobre todo últimamente, que estamos viendo qué hubiera pasado si no tenemos autonomía, verdad, cómo nos arrasan. Igual la libertad de cátedra es constitucional, si el reglamento contradice la libertad de cátedra, el reglamento es ilegal, el reglamento no está por encima de la Constitución. Entonces, eso tiene todo un trasfondo filosófico de por qué es así, en la libertad de pensamiento y en la libertad también para conducir al estudiante hacia un mejor aprendizaje.

El problema, por ejemplo, por el cual un profesor no podría en algunos cursos decir no quiero que se utilice la inteligencia artificial, es que la inteligencia artificial no tiene comprobación, es decir, usted coge un libro y en el libro usted ve y sustenta una investigación, por ejemplo. Entonces si usted cita a Juan de los palotes, cualquiera que hizo un libro brillante y entonces usted ve esa investigación, usted puede estar de acuerdo y decir, estoy en desacuerdo con tales partes o estoy en desacuerdo con el todo, usted ve la fundamentación de la investigación. La Inteligencia artificial te da un resumen muy amigable, porque además te lo redacta con ciertos patrones que a usted le parezca que es una persona que te está hablando del otro lado, pero podría tener un montón de información, como no dice cuál es la fuente, puede tener un montón de información falsa. Imagínese lo terrible que sería para un investigador que coja lo

que diga inteligencia artificial, lo dé, por cierto, y la información sea falsa, y sobre esa falsedad construye una investigación, diay, podemos ir haciendo un rollo de investigaciones que al final nos damos cuenta que fue plata perdida.

A mí me gustó, por ejemplo, la gente de investigación de la UNED, cuando estaban haciendo las políticas, que precisamente una de las posiciones que se había fijado era investigar antes de la inteligencia artificial y después corroborar con lo que decía inteligencia artificial, porque inteligencia artificial no tiene comprobación en el tanto no tiene la fuente, entonces como usted no tiene fuentes, usted nunca sabe si lo que le está diciendo es cierto o no, o lo que se le ocurrió algo. Por ejemplo, en política, un estudiante de ciencias políticas sería fatal que se basara solo en inteligencia artificial, sí le puede corroborar con inteligencia artificial y usarlo para ciertos mecanismos, pero basarse en eso, porque ahí hay posiciones de los que le sirve a ciertas personas, no las posiciones reales, verdad, y muchas cosas que suceden que ahí se nota. O sea, la tontera que dijo fulano de tal, político que uno ve, y aparece ahí como un hecho cierto, porque probablemente el algoritmo le ha dicho la información que dice fulanito, fulanita, eso asúmallo, entonces esas cosas no pueden ser.

Pero lo que trato es de darle una explicación de ¿por qué?, de la cátedra. Obviamente un profesor que use inteligencia artificial también tiene que decirlo, o sea, esto lo saque de inteligencia artificial y lo estoy diciendo aquí, bueno, él sabrá, tendría que ver y el estudiante lo puede cuestionar también. Pero lo que sí es cierto es que las políticas, ahora, tampoco se trata de ser irracional, que como yo tengo la libertad de cátedra, entonces yo puedo decirle al estudiante cosas, ¡ah salado!, o sea, no hizo tal cosa, pues yo sí lo estaba pensando, pero usted no lo sabía, ¡no!, eso tampoco. Hay una racionalidad detrás del asunto y ahí sí.

La libertad de cátedra está para libertad de pensamiento, que es muy importante, para no tener prejuicios con las cosas, pero sí para tener amplitud de mente y precisamente ser crítico, aunque le impongan la inteligencia artificial. Esto es toda una corriente a nivel mundial y creo que la libertad de cátedra debe servir precisamente para ser crítico y llevar la contraria cuando tiene que llevarla.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, coincido con doña Katya, con María, que lo que queremos es que este reglamento se apruebe. Pero analizando lo siguiente, es ¿cuál es la diferencia entre el plagio y el fraude?, porque el plagio es una sanción leve, pero el fraude académico es una sanción donde se le prohíbe a la persona estudiante matricular por un periodo bastante largo. El tema es cómo este reglamento establece los mecanismos para sancionar y el tipo de falta que es, en el uso de inteligencia artificial, cuando no tenemos herramientas para constatar si hay plagio o fraude, como le vamos a llamar, porque el turnitin no es suficiente, ese es el problema, digamos, cómo regulamos una práctica con la que, en la cotidianeidad, las personas tutoras van a tener que lidiar y las personas

estudiantes. Porque el tema de la libertad de cátedra, es un tema que, digamos, casi que no habría que ponerlo aquí en discusión, pero estamos regulando en este reglamento el uso de la IA y no lo estamos concibiendo como que se está prohibiendo la libertad de cátedra, porque las personas profesoras pueden escoger los abordajes, los temas, pueden escoger las fuentes, el corpus académico, el encuadre conceptual, pueden escoger todo esto. Pero sí estamos regulando el uso de la IA y la estamos, de alguna manera, colocando en el Reglamento General Estudiantil con sanciones.

Tiene que estar muy claro si es fraude, o si es un fraude académico, o es un plagio en el uso, y cuál es el nivel del uso y cómo se va a sancionar, porque si no, no vamos a ser coherentes con el artículo 16, que dice que las personas estudiantes la pueden usar y los profesores también, ¿no sé si me explico con esto?, Por eso hay que revisar muy bien, si no vamos a negar el uso de la IA, si no tenemos los mecanismos para constatar el uso, no puede ser que el profesor diga: -Ay, a mí me parece que este trabajo está muy bueno, parece que usó IA-, o que use turnitin y le salga un porcentaje muy grande de plagio y que eso no sea viable, ¿me explico, ¿por qué? porque estamos dejando a los profesores solos y solas en un proceso que no es sencillo, porque apenas estamos entendiendo y concibiendo la IA en la educación y en la gestión general de una universidad. Entonces, tenemos que tener mecanismos para identificar ¿cuándo se usa sustituyendo la producción o análisis de una persona estudiante?, ¿cuándo no se transparenta?, ¿en qué porcentajes?, ¿cómo se regula el uso o se les generan capacidades y habilidades a las personas tutoras también para poder trabajar con la IA?, verdad, porque son retos que tenemos y retos gigantes.

Entonces sí me preocupa el tema de la sanción, ¿qué tipo de sanción se aplica y en qué grado? y ¿qué repercusiones tiene para la persona estudiante? y me preocupa los mecanismos institucionales para constatar el uso, porque, aunque no usen un chat de inteligencia artificial, el acceso a la información, pueden usar instagram, consumir contenido de instagram y sacar autores, ensayos, libros, no meterse en ningún chat, simplemente oír un post de 3 minutos en instagram y decir aquí se cita este ensayo y este ensayo está basado en el pensamiento de este autor, entonces, Espinoza, un filósofo, de hueso duro, puede ser citado en un ensayo como Militar con Alegría, que una chica en instagram usa 3 minutos para hablar de eso y ya eso es IA, pero no podemos constatarlo, ni podemos engegucernos a que esta es la sociedad en la que vivimos. Las personas estudiantes consumen información mediada por IA, nosotros consumimos información mediática, mediada por IA. Entonces tenemos que correr, y por lo menos en esta versión del reglamento, aclarar ¿qué es plagio? y ¿qué es fraude? en términos de uso de inteligencia artificial, para comenzar.

ANABELLE CASTILLO: Sí, de qué es IA, porque son dos cosas diferentes.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, eso está definido ahí, porque los artículos que les leí establecen cómo se concibe la IA, está ahí en el 53, 54, 56, pero bueno.

RODRIGO ARIAS: Sigamos con el reglamento a ver si podemos hoy aprobarlo, aunque hoy no quede en firme, porque hay posibilidad de hacerle alguna modificación para de hoy en ocho.

KATYA CALDERÓN: Sí, a mí me parece que lo que indica doña Catalina, está, que está ahí, está explícito también, no podemos ser tan específicos, pero ahí está, la diferencia está muy clara. La IA es una cosa más y vendrán otras.

RODRIGO ARIAS: Para mí la regulación está muy bien, yo lo resalté porque es la primera vez que tenemos regulación sobre esta materia. Pero está bien también la discusión y las posiciones que se han estrenado ahora, porque respaldan la aprobación del reglamento, como corresponde.

Siguiendo con mis observaciones, nos vamos al artículo # 65, Paula, ahí si el artículo. Como tiene dos numeraciones, la de definiciones y la de artículos. Las definiciones son bastantes, entonces vamos al artículo que también es largo, como decía doña Katya es el reglamento más grande que tenemos. En algunas universidades están separados los temas, pero aquí lo tenemos integrado. Realmente es el artículo # 66, es una duda que me planteó una persona un día de estos, y fue reciente.

Me dijo que qué pasa en ese contexto. Yo vine a revisar el reglamento a ver qué decía. Cuando una persona tiene beca A y se hace acreedora a beca de honor, debería aclararse que nada más recibe el certificado correspondiente, pero que mantiene la beca A porque es de mayor nivel que la que se le está dando.

Yo pregunté a doña Raquel y me dice que siempre se prioriza la beca más beneficiosa. Porque la duda que me presentaban es que una persona estaba preocupada porque tenía beca A y pasaba a tener beca de honor, y que, si después perdía la de honor, perdía la A. Y yo creo que ya más bien deberíamos aclarar.

Vamos a ver si la otra semana podemos incorporar una aclaración sobre esta duda que me presentaron. En el sentido de que una persona que tiene beca A mantiene la beca A y se le reconoce la condición de estudiante de honor. Pero lo menciono porque la semana pasada precisamente me lo plantearon acá, con motivo de que una estudiante había planteado a una jefatura de sede, que fue la que me lo presentó.

KATYA CALDERÓN: Bueno, es que, en ese caso, don Rodrigo, es a quienes no tengan beca, porque la beca, pues, obviamente no se pierde.

RODRIGO ARIAS: Es superior.

KATYA CALDERÓN: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Pero no se aclaran. ¿Tenía dudas la persona?

KATYA CALDERÓN: A mí me parece claro a la hora de aplicarlo.

RODRIGO ARIAS: Se puede explicitar mejor, ¿no?

KATYA CALDERÓN: Se puede explicitar, claro. Sí, sin detrimento de la beca A, por ejemplo.

RODRIGO ARIAS: Ah, no, sí. Algo así, sí.

KATYA CALDERÓN: Algo así.

RODRIGO ARIAS: Tenía una duda, nos vamos al artículo # 68. Porque en el reglamento actual siento que, aunque no es tan explícito, está más claro. En algunos programas, o hay situaciones, muchas, yo fui encargado de carrera, por eso lo recuerdo, la persona viene con un título de otra universidad a nivel nacional, que es requisito de ingreso, por ejemplo, para entrar a un bachillerato, que tiene el diplomado en administración, y entra al bachillerato, tiene el bachillerato y entra a la licenciatura.

Pero no sentí que eso estuviera regulado. Está regulado para títulos del extranjero, pero no para títulos nacionales. No sé si, y es que no lo leí completo, me faltó algo.

KATYA CALDERÓN: Está regulado, déjeme buscar.

RODRIGO ARIAS: Si no, para poderlo revisar. Si no, me lo presento como una duda y voy a buscarlo con más cuidado.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí está regulado. Sí está, igual voy a buscarlo.

RODRIGO ARIAS: Habla de instituciones extranjeras, pero no habla de los nacionales.

KATYA CALDERÓN: Es que estamos en equiparación.

RODRIGO ARIAS: Es que no son asignaturas. Asignaturas sí están muy reguladas acá, pero no el título.

KATYA CALDERÓN: Ah, ok. Ya lo entiendo.

RODRIGO ARIAS: Y es el requisito de ingreso del título. Bachiller, por ejemplo, para entrar a una licenciatura.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí tengo la idea que está, pero bueno.

RODRIGO ARIAS: Pero podemos revisarlo para la otra semana. No quiero detenerme en eso, pero si no para poderlo revisar con más cuidado. Y siguiendo, déjenme ver dónde tengo alguna otra observación, creo que al final. Es que a veces el reglamento uno lo lee y lo vuelve a leer. Nada más tenía un asunto ahí con el artículo # 113.

El juramento oficial. Ahora que juramentamos a doña Nora, y siempre, usamos como referencia el 194 de la Constitución Política. Dice: "Juráis a Dios, prometéis a la patria, y agregamos a la universidad", estamos dentro del marco de la universidad. Pero aquí se elimina ese juramento. Yo por lo menos no lo comparto como está planteado.

ANABELLE CASTILLO: Yo tampoco, pero fue una discusión con don Vladimir. Ese día, yo también estoy totalmente de acuerdo. Y no sé por qué siempre hay que quitar a Dios.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo también. Porque podemos jurar a Dios, y lo más sagrado son sus creencias, está bien. Y todo lo demás, pero por qué quitar a Dios, es mi inquietud al respecto.

ANABELLE CASTILLO: Sí, porque, además, no se trata de Dios en que creemos los católicos. No, sino del que cada uno también tenga en mente.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que nos vamos a poner a Dios en el juramento, y además va a tono con el juramento constitucional.

KATYA CALDERÓN: Sí, de acuerdo. Lo que hicimos fue votar, y bueno, la mayoría lo dejó así, como lo habían planteado las escuelas. Pero yo estoy totalmente de acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo pido la palabra.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante don Vladimir.

ANABELLE CASTILLO: A ver, otra discusión más.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No, yo pienso que debe ser en el sentido más amplio. No en un Dios indeterminado o concreto, como alguien lo pueda tener. Porque como hay diferentes cultos religiosos, puede haber diferentes imágenes de Dios.

Entonces, yo pienso que es juráis por vuestras más sagradas creencias, si queremos poner la parte medio religiosa por lo sagrado, y valores. Yo creo que es lo mejor hacerlo de esa forma. No pensar en Dios, es como el acto en que le ponen la Biblia como un documento para jurar al presidente, eso no es obligatorio. Se jura ante la Constitución, no ante la Biblia.

Me parece que, si quisieran poner la Biblia, tendrían que poner el Corán, la Biblia católica, la no católica, la cosa de los judíos, etc. Cuatro o cinco libros religiosos. En las logias masónicas, por ejemplo, que hay una creencia en un ser superior, ponen el Corán, la Biblia católica, esto y la Constitución. Hay textos religiosos que son como los fundamentos de las distintas religiones. Entonces, igual. ¿Por qué juráis a Dios?, yo no veo que no se puede eliminar eso. Eso no le quita fuerza, esa idea de Dios viene de la época de los españoles.

Los reyes eran católicos, y como eran impuestos por Dios, entonces ahí había un valor fundamental en que la relación con el poder era una relación también con Dios. Cuando se eliminaron esos conceptos con la Revolución Francesa, se jura ante los valores más importantes. Son los valores republicanos. Pero, aun así, para ponerlo ahora en términos históricos, cuando Napoleón invade España en el Estatuto de Bayona o la Constitución de Bayona, pone la cuestión de la religión católica como religión del Estado. ¿Por qué? Porque el público español era muy católico.

Él venía impulsando una sociedad laica, una sociedad separada, iglesia-religión, y de pronto se encuentra con una sociedad muy católica. Entonces mete la coletilla del Estado religioso. Eso pasa a la Constitución de Cádiz, y de ahí brinca todas las constituciones de América, entre ellas la nuestra, pero eso no era el fundamento.

El fundamento es que, en un régimen republicano, donde hay una laica, donde hay un Estado laico, se debe, o donde se pretende estructurar un Estado laico, que es lo más sensato desde el punto de vista republicano, se elimine el concepto de Dios. Eso no quiere decir que la gente no jure por sus más sagrados valores.

Una vez, en una oficina, yo trabajaba con Jaime Cerdas Moreno, abogado, y el papá de Robert Cerdas Mora. Y entré yo a la oficina y estaba discutiendo con un campesino, y le decía, póngame las dos manos en el escritorio. Y era una discusión, y el viejillo no quería. Póngame las dos manos, si no, no le hago las cosas. Y entonces ya terminó, el tipo terminó poniendo las dos manos, y le digo yo a Jaime después dígame una cosa, ¿y por qué lo obligó a poner las dos manos?

Porque yo lo estaba poniendo a jurar, y si me pone solo una mano con la otra, me la pone atrás y me cruza un dedo, y no está jurando. Algo así me dijo, era por las prácticas y mañas campesinas. Entonces, igual aquí, ¿de qué se trata? Uno tiene valores fundamentales, creencias fundamentales, cada quien cree en las cosas. Yo pienso que juráis por vuestras más sagradas creencias y valores. Pueden ser religiosos, políticos, económicos, etcétera.

Yo creo que eso es más importante ante la universidad fundamental. Y el libro con que se jura, en el caso de la universidad, es la Constitución y el Estatuto Orgánico. No se puede poner ninguna Biblia, no se puede poner ningún texto religioso. Si se pone uno, tendrían que ponerse varios, me parece a mí. Eso es lo que yo creo.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Vladimir. Es precisamente la Constitución la que en 194 establece una redacción de la juramentación. Ahora, juramentación es algo muy personal, efectivamente.

Y si tenemos tantas y tantos estudiantes que, si creen en Dios, ¿por qué no permitirles que, en su juramento, al recibir el título, juren por Dios también? Y además por todo lo demás que ponemos acá, que me parece bien. Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo no tengo para nada ese concepto de Dios dividido. O sea, Dios para mí es Dios porque creo que en español se dice Dios o hay otras palabras en español. Como ese concepto del todo, de la divinidad, de lo espiritual, entre otras cosas, porque Dios integra todo, pero que sea positivo, que tiendan lo positivo.

Entonces, me da lo mismo que si en español se dice Alá, se dice Alá. Porque en realidad cada quien tiene su nombre, pero la idea de ese Dios es eso, es lo positivo, porque también le tengo que recordar a don Vladimir que ahora hay mucho de adoración al demonio y de adoración, pues es que eso no me lo estoy inventando, es que eso está ahí. Esas cosas negativas, yo creo que ahí es donde como universidad sí deberíamos hacer la diferencia.

Que lo que estamos nosotros fomentando es hacia lo positivo, hacia lo que no destruya al ser humano, hacia lo que construya y hacia lo que respete cada quien construye esa espiritualidad como quiera. Por ejemplo, ahora está muy de moda decir: ¡Ay no! Pero es que no es mi Dios para hacerme diferente, es el Dios de Spinoza.

Spinoza dio todo en una posición que es muy respetable, me parece muy bien. Si eso es lo que usted cree que es Dios, está bien, pero es Dios. Entonces, creo que esta idea de quitar a Dios de nuestra vida viene precisamente de élites y que no me digan que no, porque es que ya le he dado tiempo a eso, de élites que precisamente consideran que las religiones que nosotros tenemos es un poder al que hay que combatir.

Nace de eso y que eso no es de siempre, eso es reciente y la idea de que quitar a Dios y entonces usted ve a los políticos españoles que dicen progres, decir ¡Ah no! A mí quítenme y yo firmo, yo juro, pero no sobre la Biblia sino pues sobre la Constitución y está bien, pero ese concepto de Dios, de lo positivo en una

sociedad que además es cristiana en su mayoría, en su gran mayoría, es que no le veo, es que usted quita eso y deja a la gente sin esa parte, en el aire.

Sí, es que hay que hacerles lucha a todas las creencias y entonces eso requiere toda una discusión, que me parece que las universidades deberíamos ver con más objetividad y no entrar en esas corrientes que nos están dando precisamente para dominarnos.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Catalina y después don Vladimir, de nuevo.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Yo quisiera rescatar un poco la reflexión que hicimos cuando discutimos este reglamento porque como bien dice don Rodrigo, la mayoría de personas que estudian en la UNED podríamos decir que creen en Dios, hay otras que no creen en Dios y por eso, en un espacio académico, en una universidad, nuestro juramento tiene que ser lo más inclusivo posible, es decir, que quienes creen en Dios se sientan incluidos e incluidas y quienes no creen en Dios y tienen otras creencias sagradas, otros valores y principios, como bien lo dijo don Vladimir, también se sientan incluidas.

Porque una graduación no es una misa ni va a hacer referencia a un Dios o se va a meter en estos temas que tienen que ser abordados de la forma que podamos incluir sin discriminar a ninguna persona. Por eso, creo que la redacción como comisión la planteamos así. Yo creo en Dios, yo tengo mis creencias, yo hago juramentos, pero también tengo que hacer, sentir y respetar las cosmovisiones y la forma de ver el mundo de las personas estudiantes y podríamos aquí hablar horas también, don Vladimir es historiador, qué cosas se han hecho en el nombre de Dios y cuándo se le nombra, por qué se banaliza también cuando se le nombra.

Pero bueno esa es mi opinión, esto es un plenario donde hay posiciones ya escuchamos a doña Anabelle, doña Katya, don Rodrigo y a don Vladimir. Pero creo que deberíamos ser incluyentes, deberíamos ser inclusivos y deberíamos abogar por una educación laica también. En un momento donde la relación y lo estudia la propia UNED entre los partidos políticos y las iglesias y los movimientos de extrema radicalización sean aliado también con los diferentes grupos religiosos.

Y por eso creo que la universidad es un espacio laico, debería ser laico, aunque yo crea en Dios, aunque a mí me gustaría que me dijeran así, o podríamos preguntarle a la persona estudiante cómo quiere que se le jure, pero eso sería como un doble trámite, creo que: juro por lo más sagrado de mis creencias y valores, principios y valores, y eso incluye a todos y todas, pero bueno, eso es mi perspectiva.

RODRIGO ARIAS: Hoy en día lo tenemos que: jurar a Dios o por lo más sagrado, esa "o" hace que entonces los que no creen en Dios no tengan que jurar por Dios, sino por el resto, y creo que así, por lo menos desde el punto de vista de cómo mantenerse, porque lo considero más inclusivo que cómo está haciéndose en este

momento, también se lo podemos valorar desde esa perspectiva. Don Vladimir tiene la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pensemos nada más por un instante que si en lugar de los españoles hubieran llegado los árabes, los que estamos aquí sentidos, ninguno de los que estamos en el Consejo seríamos de tradición cristiana, seríamos islamistas.

ANABELLE CASTILLO: Pero la idea es la misma.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Alamistas, en fin, lo que estoy diciendo es que el concepto religioso es un concepto histórico que funciona para una época, a nosotros nos conquistaron católicos, nos impusieron una religión católica contra los valores religiosos auténticos, locales, autóctonos de los indígenas. En la cosmografía indígena nuestra, por la influencia azteca que teníamos, nuestro principal dios debería ser Huitzilopochtli, el dios principal de los aztecas. Y todo eso se hundió y se agotó y se lo agotaron y lo aplastaron y toda esa cosa.

Y desaparecieron esas religiones y después 400 o 500 años de educación religiosa le hacen creer a uno que esa es la única religión válida, pero tiene solo 2000 años. Antes que eso hubo otras religiones y otros dioses. Entonces, entendamos que es un resultado histórico, por eso pienso que es mejor acomodarnos a eso y recordemos también que en la historia política de Costa Rica, desde 1882 hasta 1940, con las reformas liberales, se estableció un estado laico, en el buen sentido de la palabra, se sacó primero la religión de la educación, no se enseñaba religión en la escuela ni en el colegio. Se hizo la sociedad costarricense menos religiosa. No, ¿por qué?

Porque entonces los valores religiosos se fortalecieron donde debía ser, en la familia y en la iglesia. Y ahí se desarrolló la iglesia y la católica y todo eso, y tuvieron la fuerza del caso. Se prohibió en aquella época hacer procesiones religiosas públicas, exceptuando jueves y viernes santo y el santo en la localidad, la que fuera Santo Domingo en Santo Domingo, etc.

Se prohibió usar sotanas públicas, públicamente. Se prohibió reclutar aquí en Costa Rica para monasterios y para la formación religiosa de sacerdotes y de monjas. En Costa Rica se prohibía eso. Se le quitó a la iglesia el diezmo y la primicia, que eran los impuestos con los cuales contribuían a su manutención de las iglesias y de los sacerdotes. Se hizo verdaderamente una serie de... y se estableció el divorcio, que fue la cosa más radical que enfrentó a la iglesia con el Estado. ¿Por qué?

Porque el divorcio, el matrimonio era un concepto más sagrado, un sacramento instituido por Dios. No había nadie que lo pudiera quitar, y cuando aquí se hizo el matrimonio y se permite el divorcio, y obviamente el matrimonio de divorciados,

eso sí fue un enfrentamiento directo a la raíz, a la parte de los valores religiosos de la época, imperantes.

Y todavía la iglesia reclama el establecimiento del divorcio. Pero justifica el divorcio católico, aunque tengan varios años de casados, cuando no hay descendencia y cuando hay unas cosas así, porque se presume que no hubo acto consumado de matrimonio y así anulaban matrimonios hasta el de Rafael Ángel Calderón Guardia, por razones políticas y obviamente para facilitar un segundo matrimonio por la iglesia de Rafael Ángel. Pero eso, entendámoslo, que es así.

Hoy, yo pienso que el Estado que Costa Rica construyó en esas condiciones de laicidad era válido. Después lo hizo México, después que nosotros. Allá por 1910, por ahí, tomaron medidas muy radicales como las nuestras, con la Revolución Mexicana. Pero ya nosotros habíamos avanzado en ese tipo de cosas. Yo lo que acudo es a los valores fundamentales. Un Estado republicano no es un Estado por su naturaleza religiosa ni fomenta eso.

Es decir, respeta religiones, apoya la práctica de las religiones, todo eso está bien. Así como yo les estoy hablando, les puedo decir que mis hijos todos fueron bautizados. La mayor parte de ellos jóvenes ya, porque cuando eran pequeñitos y pedían el bautizo de las suegras, ellos decían que sí, está bien. Y se bautizaban y respetábamos eso. Si querían hacer práctica religiosa, se respetó siempre eso.

Se casaron por la iglesia, hicieron todas las cosas. Hace dos días una nieta mía hizo la confirmación. Es una práctica que se respeta de nuestras familias, donde yo soy como el diablo de todos ellos, pero digámoslo así. Pero en ese sentido respetamos los valores en que se quieren formar los hijos y los nietos y los ciudadanos, pero no se imponen, no se imponen. Establecer una cláusula de juramento donde se impone un valor, yo pienso que no está bien.

Por eso es mejor sagradas. En sagradas está contemplado todo lo divino, todo lo religioso, todo lo sobrenatural, todo lo espiritual. Yo creo que es mejor eso, sobre nuestras más sagradas convicciones, etcétera. Es mejor esa fórmula que meter la imagen de Dios, nada más Dios. Porque puede haber distintos dioses, y, además, porque tenemos los dioses indígenas nuestros, rescatémoslos también.

ANABELLE CASTILLO: No, yo insisto en que debe quedarse, porque precisamente la idea de Dios no está ligada a la religión. Es decir, algunos se pueden llamar Alá, otros pueden llamar el Dios de Spinoza, otros pueden llamar no sé cuánto, pero sí está ligada a una idea positiva y de espiritualidad del ser humano.

Y ahora que nos están tratando de involucrar con ideas negativas y destructivas, o sea, es que en nombre de Dios usted no puede matar a nadie. Eso no es cierto. ¿De dónde sale eso? es lo positivo lo que engloba. Ahí es donde yo veo la necesidad, independientemente de la religión, pues no tiene que ver nada con la

religión. Y luego están las que incluso, las tendencias que incluso fomentan lo más negativo del ser humano.

Rituales que se están sacando ahora absolutamente peligrosos y negativos. Entonces yo creo que nosotros, como universidad y como educación, defenderé hasta el último minuto la idea de una educación con valores positivos, que aprecien al ser humano, que lo pongan en el centro de las situaciones.

El humanismo, el ser humano, tiene que seguir siendo tendencia. Y no dejarnos llevar por lo que nos están ahora involucrando, diciendo que como es “libre”, no, no, la convivencia tiene límites. No puede ser tan libre, matar a otro no puede ser nunca un derecho.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Permítame decir algo más.

RODRIGO ARIAS: Si de acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: El cristianismo fue muy importante para la persona. Para las personas de la época del cristianismo, existimos, y en el periodo de la conquista de la colonia también. Porque en aquella época había una guerra de religiones, todavía sigue habiendo guerras de religiones. Y hay religiones que se dicen que son las verdaderas y las otras no.

Y eso existe todavía hoy. Y cada una de esas religiones tiene su Dios, su concepto. Entonces, en ese sentido habrá un Dios que no es verdadero y otro Dios que sí puede serlo, para decirlo en esa misma fracción. Pero voy a reconocerle, que el cristianismo juega su papel importante, incluso en la conquista. ¿Por qué? Porque el primer contacto de los españoles con América era, primero, dominar las tierras que no eran dominadas por reyes europeos, se las apropiaban.

Segundo, apropiarse de todo lo que había ahí, riquezas naturales y riquezas de animales y humanos. Y si los humanos no eran religiosamente inscritos en alguna religión, como la católica, eran como animales, entonces, se podían eliminar. Y se eliminaban, y se maltrataban, y hubo las masacres. Pero en un momento, esos humanos empiezan a faltar para la mano de obra.

Entonces viene el papa y establece darles el alma a los indígenas por decreto. Y al darles el alma indígena por decreto, los convierte en personas cristianas. Entonces viene el proceso, ahora sí, de la educación, de la evangelización y del proceso de hacerlos católicos por la educación. Y eso fue una protección a ese ser humano, porque ya no se podía matar. Un cristiano no podía matar a otro cristiano, para decirlo así.

Podía matar a un islámico o a otra religión, porque para ellos eran extraños y no eran verdaderos, entonces podían eliminarlos. Por eso se hacían las prácticas religiosas, las guerras religiosas. Pero cuando ya se le da la condición de ser

humano por el bautizo, ya hay que protegerlo, y se protegió. Y eso fue una conquista, digámoslo así, una conquista dentro de la conquista, proteger al ser humano indígena por la vía de la religión. Eso no evitó los martirios a que fueron sometidos los indígenas por la práctica de la conquista, aunque los conquistadores fueran religiosos católicos en ese momento.

ANABELLE CASTILLO: Si quieren le ponemos Sibú y lo que pasa es que no estamos hablando en lengua aborígen, sino en español, entonces ese es el problema, que lamentablemente, o no, tenemos el español como nuestra lengua.

RODRIGO ARIAS: Creo que como dije hace un rato, el juramento es un acto personal, y la y el estudiante, no debemos de limitarle que jure por lo que cree, y si cree en Dios, mantenerlo como está en el juramento oficial que hoy en día tenemos en el reglamento. Doña Katya tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Si muchas gracias, don Rodrigo, quería devolverme un momentito, porque aquí don Carlos está diciendo que, si no, pues mejor votamos esta parte, este artículo, para poder avanzar, y creo que tiene razón, pero en lo otro quería hacerle la aclaración sobre el reconocimiento de títulos nacionales.

En el artículo # 8, mientras tanto estuve buscando, en realidad si están reconocidos por CONARE y CONESUP, pues ya están reconocidos por la UNED, pero lo que sí se estila es hacer el artículo # 8, que es el ingreso a carrera. Allí sí, en el punto 3 del artículo # 8, repito, don Rodrigo, si está reconocido por CONARE y CONESUP, ya está reconocido por nosotros, porque es nacional.

Pero sí tiene que ser un proceso que está descrito en el artículo # 8, y en el punto 3 es el ingreso a carrera con el diploma: *“En este caso, las personas estudiantes deben tener un diploma afín a la carrera elegida y cumplir los requisitos establecidos por la oficina de registro en un procedimiento específico que debe estar publicado en la web de la universidad. Este proceso será resuelto por la persona encargada de carrera o programa correspondiente.”*

Se destila por un ingreso a carrera cuando ya traen títulos, y el reconocimiento es de oficio cuando es nacional, porque sí está aprobado por CONARE y CONESUP.

RODRIGO ARIAS: Está bien, ya me queda claro ahí. Gracias, don Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, a usted, don Rodrigo. Sobre lo otro, pues si logramos avanzar hoy, yo creo que ya es tarde, por lo menos con este tema.

RODRIGO ARIAS: Resolvamos ese punto, sí.

ANABELLE CASTILLO: Podemos votarlo.

RODRIGO ARIAS: Votemos si se mantiene como está hoy en día o si se modifica.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Votemos cuál es la propuesta que está ahí. Si no se aprueba, pues queda como está hoy en día. Exacto.

CATALINA MONTENEGRO: Como es don Rodrigo, aclaremos, ¿qué es lo que vamos a votar?

RODRIGO ARIAS: Vamos a votar la que se propone en el artículo 115.

CATALINA MONTENEGRO: ¿Qué es lo que dice?

RODRIGO ARIAS: Esa es la que se propone en el reglamento que estamos discutiendo.

CATALINA MONTENEGRO: Ok, esta es la que estamos votando. Si votan a favor, juran a Dios y por lo más sagrado.

RODRIGO ARIAS: Ok, sí, sí, así como está.

CATALINA MONTENEGRO: Si votan a favor, juran a Dios y por lo más sagrado.

RODRIGO ARIAS: Y si no, queda de la otra forma, como está la forma alternativa.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo un detalle de forma, nada más: “Juran a Dios” o “juran por Dios”. En este caso.

RODRIGO ARIAS: El actual dice juran a Dios.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo sé, igual, si juran por Dios o por las más sagradas creencias.

RODRIGO ARIAS: Juran a Dios o por las más sagradas creencias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: La pregunta es si juran por Dios o a Dios. Ese es el punto.

RODRIGO ARIAS: Bueno, el actual dice a Dios.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero por eso, ¿no es mejor en ese caso entonces jurar por Dios o por las más sagradas creencias?

RODRIGO ARIAS: Sí, tenemos que cambiar para que los dos sean por, juran por Dios o por las más sagradas creencias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que sería más armónico el concepto entre lo que se ha discutido en esta sesión.

KATYA CALDERÓN: Ok, ya voté.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces, ¿están de acuerdo que votemos así? Y si no, se vuelve a la reacción anterior.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En esta reacción yo estoy de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Yo ya la voté, está en el chat.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo que a mí se me desapareció de la pantalla el chat de votación, pero estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok, en este caso ya tiene mayoría de votos y gracias a don Vladimir también se suma.

ANABELLE CASTILLO: Gracias don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo en firme también, no puedo ponerlo en el chat.

RODRIGO ARIAS: Aquí no es en firme porque era para dilucidar un asunto interno del reglamento. Ahora, ¿doña María dijo que tenía observaciones, María? ¿O ya las presentó?

MARÍA ORTEGA: No, todavía no. Es que con los conceptos al inicio.

RODRIGO ARIAS: Ajá, ¿en cuál?

MARÍA ORTEGA: El que habla sobre la prueba ordinaria, si no me equivoco. ¿Podemos ir un momentito ahí?

RODRIGO ARIAS: ¿El 95?

MARÍA ORTEGA: No, ordinaria.

RODRIGO ARIAS: Es que cambió la numeración porque aquí siempre decía... Tenía otro número, qué raro. Pero bueno, está bien, veamos.

PAULA PIEDRA: Sí, cambió la numeración porque se trabajó cuando se hizo el ajuste, ¿verdad, doña Katya?

RODRIGO ARIAS: Ok. Lo que teníamos en la agenda estaba 95.

KATYA CALDERÓN: Eso es porque a la hora de incluir aquellas otras pruebas...

RODRIGO ARIAS: Ok.

KATYA CALDERÓN: ...por el orden alfabético.

RODRIGO ARIAS: Con razón no me alcanzaba a ir, pero está bien, veámoslo.

KATYA CALDERÓN: Por el orden alfabético, sí.

RODRIGO ARIAS: Doña María tiene la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, no, es que veía aquí en el punto A donde dice, tienen tiempo de realización de tres horas, pero no había visto el o inferior a ese tiempo, tal vez si podemos bajar un poquito más al inciso e.

Este inciso e. me hace bulla con el porcentaje. Del 25%, si de un 25 a 100, digamos que a 10 sería un 2.5. Vamos a ir a lo mismo, cuando haya actividades evaluativas de 1.5, 1 o así, que a veces nos pasa que nos ponen muchas de esas, o nos ponen un 2, ya con eso de nosotros no vamos a seguir como estamos ahorita, sin oportunidad de hacer nosotros la prueba de reposición.

Porque, cuando ponemos ese tipo de cosas, como sucede el día de hoy, por ejemplo, que si no es más de un 30%, que si no tiene, bueno, lo que tiene ahora. Entonces, perfectamente, siguen haciéndonos actividades evaluativas, quices, exámenes, como los quieran llamar, y perfectamente los pueden poner un 2%. Aunque sea una evaluación bastante extensa, vamos a continuar sin la oportunidad de hacer estos exámenes de reposición.

KATYA CLADERÓN: No, no te entiendo. Perdón, María, esto son los porcentajes que va de 25 al 40 máximo, o sea. Porque no se puede más de 40, me parecía que 40 era importante, pero no te entiendo sobre el mínimo. Ahí no estamos arriba. Un momentito, por favor.

MARÍA ORTEGA: Si quedamos con el mínimo, el 25%, hablemos de 0 a 10. Un 25% sería un 2.5%, como mínimo el 2.5%, pero perfectamente, como me pasó en otras asignaturas pasadas, hacemos exámenes, que los profesores así nos dijeron, bueno, esto es un examen, aunque no les podamos llamar así, fueron sus palabras textuales, de un 2%. Con eso, automáticamente, ya nosotros seguimos en la misma situación del día de hoy. No tenemos la oportunidad de hacer la prueba de reposición.

KATYA CALDERÓN: ¿Por qué?

MARÍA ORTEGA: Porque aquí establece que una prueba ordinaria es eso. Entonces, si nosotros hacemos la actividad evaluativa, como la quieran llamar,

pero si esa actividad evaluativa vale un 2%, ya con un 2.5, que es lo que establece este reglamento, la ponen a valor de 2%, ya con eso, automáticamente, no sería una prueba de reposición lo que podemos hacerle a esa prueba ordinaria. ¿Me explico?

KATYA CALDERÓN: Vamos a ver, aquí la distribución es justamente para no desbalancear. Sí, estamos claros con eso, que no más bien, se vaya en detrimento del estudiantado y que una prueba pueda estar mal balanceada, digamos, dentro de la asignatura. y que puedas, entonces, no que una prueba valga 70% y si la pierdes, ya perdiste el curso. ¿Sí me explico?

MARÍA ORTEGA: Sí.

KATYA CALDERÓN: Para decirle que misma lógica es para 2.5, lo que dices es que la cuarta parte de la asignatura no es suficiente.

MARÍA ORTEGA: No, no.

KATYA CALDERÓN: Para reponerla, la cuarta parte de la asignatura no les es suficiente. Porque el 25% es la cuarta parte de la asignatura. Va desde la cuarta parte hasta el 40%. Sobre el 40 estamos de acuerdo, sobre lo que estás preguntando es sobre el 25%, sobre el 2.5, es así.

MARÍA ORTEGA: Sí, Porque lo que nosotros podemos reponer son estas actividades, pruebas ordinarias, o como les quieran llamar ahora. Entonces, las actividades evaluativas o estrategias de evaluación y todas estas cosas, si el mínimo que aquí estipula es un 2.5, pero yo, María Ortega, tutora encargada de cátedra, como lo quieran poner, digo, ok, está bien, el 2.5, pero no, les voy a poner esas actividades de un 2%.

KATYA CALDERÓN: Dices que las del 2% estarían fuera de poder reponer.

MARÍA ORTEGA: Sí, exactamente, porque si aquí dice que tiene que ser a un 2.5, porque eso es lo que me está diciendo aquí, “que tiene que ser”, entonces, automáticamente me va a dejar que las asignaturas que tengan menor a eso, que lo siento, pero tengo seis años de estar con esto, que cambian nombres estratégicamente y todo, y los estudiantes estamos sin prueba de reposición hace seis años, eso es lo que nos va a pasar.

Nos van a poner esas actividades evaluativas con quizes o como los quieran poner, con un menor porcentaje a lo que aquí establece, y vamos a quedar en lo mismo que estamos el día de hoy.

KATYA CALDERÓN: Cómo estaba en el original, perdona mi ignorancia, porque no recuerdo cómo estaba.

MARÍA ORTEGA: Anteriormente.

KATYA CALDERÓN: Ahorita, cómo está en el original, Paula, ¿me puedes ayudar?

MARÍA ORTEGA: Ahí se hablaba de que fuera mayor del 30%, que fueran más de tres horas de realización, que tenía que ser escrito, que todo eso. Entonces estaba mayor a un 30%.

KATYA CALDERÓN: Estaba peor entonces.

MARÍA ORTEGA: Exacto. ¿Pero qué es lo que pasa? Que precisamente es lo que venimos hablando hace mucho tiempo. Está bien, estaba peor, pero es que en ese momento.

RODRIGO ARIAS: ¿Y cómo lo plantearía ahora, María?

MARÍA ORTEGA: Es que esa es la situación. Y no sé si la podemos analizar, porque esa es la situación. Porque si le ponemos un 2%, volvemos al mismo punto. Vamos a hacer actividades evaluativas de un 1.5.

RODRIGO ARIAS: Y que no tendrían reposición.

MARÍA ORTEGA: Exacto. Siempre que le pongamos un tope mínimo, automáticamente van a poner un porcentaje más bajo, y automáticamente siempre nos van a quitar el tema de la prueba de reposición.

KATYA CALDERÓN: Bueno, no, la idea no es quitar la reposición.

MARÍA ORTEGA: Exacto, eso es lo que estamos hablando, la idea es no hacerlo. Pero si lo hacemos, poniéndole un mínimo, eso es lo que nos va a suceder.

CARLOS MONTOYA: Una pregunta, nada más para saber. Eso lo que normaliza es los porcentajes que se le van a otorgar a las pruebas ordinarias. En el caso del apartado donde se habla de pruebas de reposición, ¿no se puede aclarar?

RODRIGO ARIAS: Sí, se puede aclarar en reposición, pienso yo.

CARLOS MONTOYA: Porque, la persona va a tener derecho a hacer un examen de reposición sobre la prueba ordinaria que haya hecho, independientemente del porcentaje. Pienso yo, no sé.

RODRIGO ARIAS: Pero María, lo que cuestiona es que esa definición de prueba ordinaria deja por fuera otras pruebas que se están dando hoy en día.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

MARÍA ORTEGA: Porque está estableciendo el mínimo.

CARLOS MONTOYA: Sí, pero sin embargo cuando se menciona, digo yo, no soy experto en eso, pero cuando se habla de la prueba de reposición, habrá que decir cuáles pruebas sí se pueden reponer.

RODRIGO ARIAS: La ordinaria.

CARLOS MONTOYA: En el pasado, de la prueba ordinaria se podía reponer independientemente del porcentaje, porque ya estaban definidos que podía ser de 40 o de 30, no recuerdo. Sin embargo, en este caso, el poner el piso, por decirlo así, que es el 25%, yo entiendo, María, que, si hacen una actividad evaluativa bajo la figura de prueba ordinaria que corresponde a un 2%, no les permiten hacer reposición.

Pienso que se puede aclarar en el caso de las pruebas de reposición a cuáles sí tiene o tendrá derecho. ¿Y sobre cuáles tiene derecho? Sobre las pruebas ordinarias, independientemente del porcentaje que tenga. Porque no sé cuántas pruebas ordinarias pueden hacer por cuatrimestre ¿dos?

RODRIGO ARIAS: Como ahora hay modelos evaluativos diferentes.

MARÍA ORTEGA: Ahora les llaman de todas formas.

RODRIGO ARIAS: Una asignatura puede tener 5 pruebas de 20% cada una y ya no habría reposición.

MARÍA ORTEGA: Exacto.

CARLOS MONTOYA: Pero encajan dentro del concepto de prueba ordinaria.

RODRIGO ARIAS: No, porque dice aquí ordinaria tiene que ser al menos 25, ¿verdad?

MARÍA ORTEGA: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Entonces, si hay 5 de 20 cada una, ya queda excluida la reposición.

KATYA CALDERÓN: Sí convendría consultarlo técnicamente, don Rodrigo, porque lo bajaron. ¿Había 30 en el original?

RODRIGO ARIAS: Sí, antes era más, ahora bajó un poquito.

KATYA CALDERÓN: Antes era más restrictivo. Entonces, habría que preguntar en qué criterio técnico se basa para bajarlo, porque es absolutamente técnico. Pero sí, si es válida la consulta.

RODRIGO ARIAS: Pero es un derecho de la persona estudiante el poder reponer alguna prueba, por lo menos.

MARÍA ORTEGA: Exacto. O sea, independientemente porque, si tuve la prueba, tal vez la que tuve menor valía un 1%, pero con eso yo la pulseo y puedo ganar, sería excelente. Pero si establece el reglamento un porcentaje.

RODRIGO ARIAS: Pero esto lo excluye.

MARÍA ORTEGA: Exacto. Entonces, automáticamente me lo van a negar, me van a decir que no porque no cumple con lo que dice el reglamento.

KATYA CALDERÓN: Entonces, en ese caso, me inclino por lo que dice don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Resolverlo en la definición de reposición.

KATYA CALDERÓN: Mejor consultarlo.

CARLOS MONTOYA: Sería mejor consultarlo.

MARÍA ORTEGA: Creo que podríamos hacer lo mismo que dice don Rodrigo, aprobarlo hoy y lo traemos consultado para...

KATYA CALDERÓN: El otro ya no, don Rodrigo. El de reconocimiento nacional ya no.

RODRIGO ARIAS: Ya no, ya está claro para mí. Yo apunté aquí los puntos que me comprometo a revisar, que era lo de deserción, lo del derecho al olvido, que quiero explorarlo un poco. La expulsión, y eso relacionado con la expulsión de seis periodos, lo de la beca de honor y el IAgarismo que decía Catalina ampliar el concepto, y ahora incorporamos reposición. Y si alguien tiene alguna duda, pues puede traer cualquier otra, de hoy en ocho.

KATYA CALDERÓN: Bueno. Muchas gracias. Muchas gracias, María.

MARÍA ORTEGA: No, no, gracias a ustedes.

RODRIGO ARIAS: Tuvimos unas discusiones importantes hoy. Interesantes y necesarias, don Greivin pidió la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, qué pena. Tengo unas pequeñas observaciones.

RODRIGO ARIAS: Ok, adelante.

GREIVIN SOLÍS: Mejor para que queden de una vez y algunas que se pueden ir subsanando para la próxima semana.

La primera estaba revisando el último documento, el punto 18 y el 21 de los conceptos están repetidos.

RODRIGO ARIAS: Ah, cierto, cierto.

KATYA CALDERÓN: Ok.

GREIVIN SOLÍS: Para que quede de una vez.

RODRIGO ARIAS: Se me pasó ese porque no lo marqué.

GREIVIN SOLÍS: Yo por eso digo como está el concepto, seguro alguien lo vio.

RODRIGO ARIAS: Sí, tiene toda la razón don Greivin, que dicha que lo vio.

KATYA CALDERÓN: Pero ese lo puede arreglar Paula ya, verdad Paulita.

RODRIGO ARIAS: Ese se quita de una vez uno de los dos.

ANABELLE CASTILLO: Solo nacionales estaban al fin.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, estaba por fin en el ocho.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

GREIVIN SOLÍS: También, vamos a ver, ahí tengo una observación en el 61 se habla sobre, tal vez es que falta un concepto, esa es mi percepción, ustedes me dirán, porque se habla sobre la orientación académica contextualizada, pero no existe, digamos, en este reglamento una definición de orientación académica y hay otros, digamos, hay artículos donde se menciona sobre la orientación académica en general.

Entonces creo que faltaría ese concepto de incluir acá, porque solamente se habla de esto. Entonces, no sé doña Katya, si le puedo dejar esa tarea.

KATYA CALDERÓN: Sí, por supuesto, bueno, sí, yo la consulto básicamente.

GREIVIN SOLÍS: Sí, ya que va a hacer consultas, entonces más bien muchísimas gracias.

KATYA CALDERÓN: Es don Rodrigo que hace las consultas, yo hago esta.

RODRIGO ARIAS: Está bien, está bien.

GREIVIN SOLÍS: Vamos a ver, también tenía una consulta adicional, también esa me la escribieron ahora un poquito, pero voy a hacer la consulta sobre esto. ¿Cuál es el elemento técnico correcto?, para no entrar en discusión sobre la inteligencia artificial, pero me decían que la inteligencia artificial no se cita en sí misma, verdad, sino que se proclama o se menciona de alguna otra manera.

Entonces, pero voy a buscar que me den información sobre eso y lo traigo para la próxima semana para que se valore a nivel del Consejo.

ANABELLE CASTILLO: Claro, porque si no se cita la damos por hecho.

GREIVIN SOLÍS: Sí, o podemos quedar en un error tal vez, entonces más bien eso era lo que me decían o me advertían, entonces voy a buscar información sobre ese tema y para que quede de una vez listo y por el momento esas serían, eran rápidas.

KATYA CALDERÓN: Perfecto.

RODRIGO ARIAS: Gracias Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Ya veremos la próxima semana si hay algo adicional, gracias.

KATYA CALDERÓN: En el glosario del PASE extraigo orientación académica y lo incluyo aquí.

RODRIGO ARIAS: Está bien, de acuerdo, me parece importante incorporar ahí la orientación académica. ¿Algo más?

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo si me permite, no sé si lo pudieron ver, hace un momento me enviaron también un asunto para que pudiera valorarse acá y es específicamente, me parece que el artículo 59 donde se menciona que, en ese artículo, en los últimos dos párrafos.

Bueno, veremos a ver si es por el orden de los capítulos, estaba antes del Recurso de Apelación en Subsidio.

PAULA PIEDRA: Sí señor, es el 59.

CARLOS MONTOYA: Ok, bueno, en los últimos dos párrafos dice que habla algo de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

En esos dos que están en amarillo:

En el caso de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, la Sede Universitaria deberá gestionar toda impugnación a través del SAIE en

un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la revocatoria.

Una vez que la resolución de la revocatoria se encuentre disponible en el sistema, la Sede debe notificar a la persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de dicha disponibilidad.

Están en amarillo, no sé por qué razón están en amarillo, pero bueno, lo que me plantea acá es que no diferencia si están desinstitucionalizados o no, y las razones que establecen es que dice que las personas estudiantes desinstitucionalizadas no dependen de una sede para realizar gestiones, ellos y ellas tienen acceso a la plataforma, eso es lo que me plantean acá, no sé para ver si se puede analizar.

KATYA CALDERÓN: Es que si Carlos, es que si está fuera no forman parte verdad, tienen imposibilidad.

CARLOS MONTOYA: Entonces lo que dicen es que al no estar diferenciados pareciera que todos caen en el mismo proceso no, o sea tanto los que están en privación como los que están desinstitucionalizados que sí podrían hacerlo, esa es la duda que tiene la persona que me la envíen.

KATYA CALDERÓN: Se puede agregar en el caso de los estudiantes adscritos al sistema penitenciario desinstitucionalizados.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

KATYA CALDERÓN: Podrán realizar el propio proceso a través del SAIE.

CARLOS MONTOYA: Sí, lo que plantean es que quizás en definiciones se podrían clasificar estas dos subcategorías para que no se confundan y no se generalicen, eso es lo que me proponen, o sea, lo que envían.

No sé si les parece yo puedo pedirle a la persona que me hizo llegar esta información que nos haga la propuesta ¿Les parece?

KATYA CALDERÓN: Ah bueno, eso estaría mejor.

RODRIGO ARIAS: Una propuesta si, para plantearla y discutirla de hoy en ocho.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Lo incluimos en las definiciones y lo agregamos, eso sí déjalo en amarillo porfa, perdón doña Catalina, déjalo en amarillo para acordarnos dónde tenemos que armonizarlo, tiene que quedar igual tanto en las definiciones como aquí.

RODRIGO ARIAS: Ajá de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Por fa, ok, muchas gracias. Gracias don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: No me dio chance de bajar la mano, pero era exactamente eso, entonces si se va a hacer esa clasificación que las definiciones quedan debidamente identificadas cada uno de los dos elementos.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien, doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Si no es que quería conversar sobre esta propuesta, verdad, como de la condición de la persona adscrita al sistema penitenciario que está establecido también en la propuesta de Política que estamos trabajando.

El tema es que las resoluciones de las revocatorias estén disponibles, pero estas personas no necesariamente tienen acceso a estar conectados en los entornos. Ya sabemos todo su contexto, entonces el lugar de la sede como notificadora del proceso es fundamental, pero sí creo que, si don Carlos se compromete a hablar, también con las personas que trabajan atendiendo a esta población específicamente que caracteriza su estado, porque digamos una persona que está cumpliendo una pena afuera tiene las mismas condiciones que cualquier estudiante, porque tiene acceso, porque puede o habría que ver si está planteando.

RODRIGO ARIAS: Hay que ver, porque muchas veces están en un régimen alternativo, pero vuelven al de privación de libertad.

CATALINA MONTENEGRO: Por eso hay que considerar las diferentes modalidades, exactamente, porque no todos tienen las mismas condiciones, aunque estén afuera.

RODRIGO ARIAS: Viera que hay movimiento así para afuera y para adentro.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, así que creo que es una buena propuesta de don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Si se le da un derecho cuando está en medida alternativa y luego vuelve. ¿Qué pasa en esa situación?, hay que pensarlo, sí.

CATALINA MONTENEGRO: Don Carlos lo explicó claramente y también, pues Noelia, yo creo que podría apoyar un poco lo que vamos a dejar de redacción.

RODRIGO ARIAS: Para de hoy en ocho es.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente.

CARLOS MONTOYA: No descartemos la posibilidad que para de hoy en ocho nos hagan llegar más.

RODRIGO ARIAS: Bueno, si hoy lo aprobamos no en firme, de hoy en ocho se pueden hacer observaciones puntuales artículo por artículo y se van resolviendo una a una, y luego de resueltas esas observaciones y aprobada la reforma o no adquiriría firmeza el reglamento con los cambios que se incorporen, antes de la aprobación del acta tiene que ser conste.

CARLOS MONTOYA: Ok, perfecto.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor.

Ya envié a doña a Paula la definición de orientación académica.

RODRIGO ARIAS: Ah, ok, perfecto.

CATALINA MONTENEGRO: Excelente.

RODRIGO ARIAS: Recordemos que todos los cambios tienen que ser antes de que se apruebe el acta, cuando se aprueba el acta adquiere firmeza el reglamento.

KATYA CALDERÓN: Sí señor.

CARLOS MONTOYA: Muy atentos nada más entonces.

RODRIGO ARIAS: Con los cambios que se den precisamente antes de la aprobación.

CARLOS MONTOYA: Aprobamos el acta después de.

RODRIGO ARIAS: Para efectos de procedimiento.

CARLOS MONTOYA: Aprobamos el acta después, la dejamos para dentro de un rato.

KATYA CALDERÓN: Ay, no me hagan eso.

CARLOS MONTOYA: Ya estamos más cerca, pienso yo, más cerca ya de salir de esto.

GREIVIN SOLÍS: Está más cerca doña Katya, ya casi.

KATYA CALDERÓN: Casi tiro la toalla, pero bueno no, vamos a seguir.

RODRIGO ARIAS: Bueno, lo votamos.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Sin firmeza.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, totalmente.

KATYA CALDERÓN: Ese fue el de Orientación Académica, evidentemente se me fue porque está en el antiguo, está en el anterior, se me fue.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado, no queda en firme, porque la firmeza se la daríamos de hoy en ocho, por lo menos anunciamos que hay algunas revisiones, entonces queda aprobado en firme cuando se apruebe el acta de la sesión de hoy.

Antes del acta tenemos espacio para hacer revisiones

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-1, inciso a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 889-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 04 de noviembre del 2025 (CU. CPDA-2025-045), referente a propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3084-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 07 de agosto del 2025 (CU-2025-321), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.**
- 3. Que mediante oficio CU. CPDA-2025-016 se remitió al plenario del Consejo Universitario la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, donde en sus considerandos se desglosa todo el procedimiento que se siguió por normativa, además, según CU-2025-159, que a la letra indica:**

“2. Remitir la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil (ver adjunto), a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED,

con el fin de realicen una última revisión, en atención a lo planteado en los considerandos 81 y 82. Se les brindará plazo hasta el 15 de julio 2025, para realizar esta revisión e informar al Plenario lo que corresponda.”

Nota: Esta última revisión adicional fue solicitada por las instancias.

- 4. El correo electrónico de fecha 20 de agosto del 2025, suscrito por el señor Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el documento unificado de las observaciones del RGE. (REF.CU-946-2025).**
- 5. El correo electrónico de fecha 01 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico observaciones de lo indicado por la DEFE, sobre consulta al RGE. (REF.CU-1008-2025).**
- 6. El correo electrónico de fecha 01 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico observaciones de lo indicado por la DEFE y la FEUNED, sobre consulta al RGE. (REF.CU-1011-2025).**
- 7. El oficio ViD 476-2025 de fecha 02 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus comentarios, de las observaciones enviadas por la FEUNED al RGE. (REF.CU-1034-2025).**
- 8. El oficio V-INVES/2025-257 de fecha 10 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones, sobre el documento enviado por la VIVE al RGE. (REF.CU-1064-2025).**
- 9. El correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento con las observaciones unificadas de la ViD al RGE. (REF.CU-1199-2025).**
- 10. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 881-2025, 882-2025,**

883-2025, 884-2025, 885-2025, 886-2025, 887-2025, 889-2025, celebradas respectivamente, el 09 de setiembre, 16 de setiembre, 23 de setiembre, 30 de setiembre, 07 de octubre, 14 de octubre, 21 de octubre y 04 de noviembre del 2025, referente a las observaciones que se recibieron del Reglamento General Estudiantil, según consulta realizada mediante oficio CU-2025-159.

Los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizaron todas las observaciones recibidas y se le dio el espacio a la Defensoría Estudiantil, a la Federación de Estudiantes, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y a la Vicerrectoría de Docencia (Se unifican las observaciones de todas las Escuelas), para que ampliaran y expusieran sus argumentos para la solicitud de modificación de la propuesta ya planteada por esta comisión mediante oficio CU.CPDA-2025-016.

11. El oficio VIVE -ORAE -033-2026 de fecha 09 de marzo de 2026 (REF: CU-288-2026), suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a solicitud de valoración para incorporar plazo reglamentario sobre la graduación de honor en el Reglamento General Estudiantil.
12. Las observaciones planteadas en la presente sesión por parte del señor rector y otras personas integrantes de este Consejo.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación integral del Reglamento General Estudiantil, según se detalla en el anexo #1 adjunto a continuación.



Anexo #1
Reglamento General E

*****YA QUE EL ACUERDO ANTERIOR NO QUEDÓ EN FIRME, EN LA SIGUIENTE SESIÓN 3127-2026, EL SEÑOR RECTOR PRESENTA EL OFICIO R-0702-2026, REFERENTE A RECURSO DE REVISIÓN AL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL, EL CUAL SE TRASLADA A LA CPDA Y SE RESUELVE EN LA SESIÓN 3133-2026 DEL CU. REF.CU-553-2026 *****

RODRIGO ARIAS: Veamos son las 12 y 20, tenemos temas confidenciales, pero todavía están en tiempo de resolverse, no tienen que resolverse necesariamente hoy, para poder ver algún tema acá, que sea urgente, talvez Plan Presupuesto.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo es posible, tal vez si podemos ver esa, que tuvimos unas tres sesiones prácticamente, analizando el tema y pues al final pienso que el resultado fue un resultado importante.

RODRIGO ARIAS: Veamos ese dictamen, está bien y terminamos después de ese dictamen.

CARLOS MONTOYA: Sí, y tal vez la prórroga de don Greivin.

RODRIGO ARIAS: Ah, la prórroga, sí, sí.

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. Análisis de Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 705-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2026 (CU.CPP-2026-014), referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026

CARLOS MONTOYA: Bueno, procedo a dar lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 705-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2026:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3123-2026, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 07 de mayo del 2026, (CU-2026-160), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026.
2. El oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026), está conformado por:
 - Comentarios sobre Aspectos Relevantes de la Ejecución del Presupuesto.
 - Informe de Ingresos por Partida.
 - Informe de Egresos por Partida
 - Informe de Egresos por Programa.

- Informe de Egresos por Actividad.
 - Resumen de Informe de Ejecución Presupuestaria.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3107-2026, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 29 de enero del 2026, (CU-2026-014-A), en el que, se acuerda en lo que interesa lo siguiente:
- “(…)
5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario, las acciones que se llevarán a cabo para el seguimiento de la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias, en prioridad los servicios especiales que año a año siguen en crecimiento.
6. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, de forma trimestral, junto con la ejecución presupuestaria, el flujo de efectivo proyectado para ir analizando el comportamiento de los ingresos y gastos previstos.
- (…)
10. Solicitar a la Administración que valore diferentes medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.”
4. El acuerdo CU.CPP-2026-013 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 703-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2026, en el que, se acuerda en el punto 2 lo siguiente:
- “Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Dirección Financiera remitir a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el martes 19 de mayo, 2026, el flujo de efectivo proyectado correspondiente, a fin de contar con la información financiera completa para el análisis integral del Informe de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026 y el comportamiento financiero institucional.”
5. El oficio DF 264-2026 del 19 de mayo, 2026, (REF: CU-494-2026), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, en respuesta al oficio CU.CPP-2026-013 de la Comisión Plan Presupuesto, remite el informe sobre el flujo de efectivo proyectado.
6. El oficio DF 388-2025, (REF: CU-518-2026), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, certifica el superávit libre estimado por un monto de ₡4.904.261.741,00 (cuatro mil novecientos cuatro millones, doscientos sesenta y un mil, setecientos cuarenta y un colones con 00/100), proveniente del monto acumulado al 31 de diciembre del 2025 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026.

7. El oficio DF 061-2026, (REF: CU-517-2026), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, certifica el Déficit Total de -¢2.432.716.563,58 (Menos Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones setecientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos).
8. Lo establecido en las “NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE”, norma 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:

b) Resultados de la liquidación presupuestaria.

i. Resumen a nivel institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y el total de gastos ejecutados en el periodo. Lo anterior, a fin de obtener el resultado de la ejecución del presupuesto institucional - superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior.

(…)”

9. Los comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026, adjunto al oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026), indican lo siguiente:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢72.457.202.564,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢20.238.976.463,52, lo que representa un 28% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

Se presenta este cuadro donde se plantea lo presupuestado, el ingreso y el porcentaje correspondiente de cada una de las cuentas:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	188.401.766,00	83.512.652,40	44%

VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	142.321.100,00	30.066.892,80	21%
VENTA DE SERVICIOS	645.282.100,00	207.269.987,87	32%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.239.404.200,00	1.846.671.558,41	35%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	291.620.153,00	8.737.189,73	3%
MULTAS Y SANCIONES	843.600,00	78.500,00	9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	621.721.547,00	147.522.441,83	24%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	59.885.788.024,00	17.780.291.108,67	30%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	355.606.475,00	92.522.791,11	26%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	447.092,86	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO ESPEC.P/EDUC.SUP.	131.304.933,00	40.401.517,84	31%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST. DESCENTR	1.396.676,00	696.870,00	50%
SUPERÁVIT LIBRE	4.904.261.741,00	0,00	0%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	49.250.249,00	757.860,00	2%
TOTAL INGRESOS	72.457.202.564,00	20.238.976.463,52	28%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 28%, superando las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 30%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 44%, superando lo estimado con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos algunos mostraron un porcentaje superior al estimado, no obstante, otros mantuvieron una captación inferior.

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ¢72.457.202.564,00, se ejecutaron ¢27.984.058.710,86 que equivalen a un 39% de ejecución, tomando en consideración los saldos de compromisos, ya que con respecto al egreso real representó un 26%.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	53.281.877.947,00	19.521.134.318,19	37%
1 -SERVICIOS	8.150.808.740,00	3.538.925.584,33	43%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.797.067.840,00	788.367.298,52	44%
5 -BIENES DURADEROS	5.448.011.038,00	2.784.224.469,99	51%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.779.436.999,00	1.351.407.039,83	36%
TOTAL, EGRESOS	72.457.202.564,00	27.984.058.710,86	39%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario Escolar que fue cancelado en el mes de enero, y representó un 37%. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 43% y 44% respectivamente, durante el trimestre, lo anterior por cuanto fueron trasladados al presupuesto 2026 los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2025. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución superior de acuerdo con lo estimado de un 51%, lo anterior, por cuanto fueron trasladados algunos de los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2025, al presupuesto 2026.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución superior a lo estimado para el periodo, y que representó un 36%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

Vienen los programas y en ellos se nota cuáles son las que han tenido porcentajes de ejecución de acuerdo a lo que nos manifestaban anteriormente.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.858.526.624,00	2.069.162.580,06	30%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.865.320.289,00	4.731.961.726,68	37%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.675.352.314,00	1.875.622.896,31	28%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	26.530.897.866,00	12.486.718.905,76	47%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.272.647.455,00	1.423.230.390,27	27%
PROGRAMA: 6	2.899.006.623,00	765.497.681,38	26%

INVESTIGACIÓN			
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	6.289.556.690,00	1.976.529.638,83	31%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	5.065.894.703,00	2.655.334.891,57	52%
TOTAL	72.457.202.564,00	27.984.058.710,86	39%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre, tomando en consideración los saldos de compromisos, no obstante, con respecto al egreso real representó un 26%.”

10. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 704-2026 y 705-2026, celebradas respetivamente el 20 y 27 de mayo, 2026, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, presentó a las personas integrantes de esta Comisión el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026.
11. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 703-2026, 704-2026 y 705-2026, celebradas respectivamente el 13, 20 y 27 de mayo, 2026, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026 y el flujo de efectivo proyectado para analizar el comportamiento de los ingresos y gastos previstos.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026).
2. Solicitar a la Administración elaborar el plan de amortización del déficit según lo establecido en las “NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE”, norma 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria, y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio, 2026.
3. Solicitar a la Administración la presentación del flujo de efectivo proyectado para todo el año 2026, así como el flujo de efectivo ejecutado junto con la presentación de los informes trimestrales de ejecución presupuestaria del año 2026.
4. Solicitar a la Administración las medidas tomadas para el control, contención y restricción del gasto para el año 2026 a más tardar el 15 de junio, 2026.

5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario las acciones que se han llevado a cabo para el seguimiento de la ejecución de la partida presupuestarias servicios especiales según el acuerdo CU-2026-014-A del Consejo Universitario, citado en el considerando 3 del presente acuerdo, a más tardar el 15 de junio 2026.

ACUERDO FIRME”

CARLOS MONTOYA: Esa sería la propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos.

¿Alguna observación al respecto?

CARLOS MONTOYA: Sí, tal vez don Rodrigo, se me permite a mí hacer algunos comentarios referentes al tema de la liquidación del primer trimestre.

Porque la discusión que se da en la comisión pues es bastante interesante y muy rica en cuanto al análisis que hemos venido realizando, y quizás no todo se plasma en el acuerdo y es importante precisar algunos detalles.

Ya en el pasado hemos solicitado a la Oficina de Control de Presupuesto que nos hagan pues el análisis de los egresos tanto reales como los comprometidos. Esto por cuanto, pues si bien es cierto la ejecución que se plantea o se presenta en el informe es alrededor del 39%, el ingreso real al primer trimestre corresponde a un 26%, de ese año hay un saldo comprometido que tendrá que ir haciendo de forma diferida para lo que resta del año, pues que se va a ir ejecutando mes a mes.

¿Qué significa? Pues es un compromiso que la universidad tiene, tanto en la partida, especialmente en la partida de servicios especiales y en la partida de inversiones, si me permite decirle los montos que tengo por acá, nada más permítanme, eso lo tengo en el Excel.

El saldo comprometido actualmente en la partida de remuneraciones a esa fecha era de 3664 el cual se tendrá que ir haciendo de forma diferida incluye el primero y segundo cuatrimestre y el primer semestre del año.

Tenemos, como bien se indica ahí, si bien es cierto, la ejecución de la partida de servicios es de un 43% hay un saldo comprometido que se tendrá que ir consumiendo en los próximos meses de 2300 millones, y en la partida de bienes duraderos el egreso real hasta ahorita son 275 millones, pero tenemos un saldo comprometido de 2500 millones que se tendrá que ir consumiendo en los próximos meses.

Entonces pareciera que en esos primeros tres meses pues la ejecución del presupuesto ha estado por encima de lo esperado, pero son saldos que están comprometidos, lo cual hace que el porcentaje se vea de esa manera, eso con lo

que respecta a la liquidación del primer trimestre o por lo menos lo que podría mencionarle a ese nivel.

Igualmente, cuando lo vemos a nivel de programa, tenemos 2 que son los que, pues tienen un saldo ya comprometido, como lo mencioné antes, que tiene que ver con el programa cuatro, que es donde está lo que se consume en servicios especiales y lo que tiene que ver con el programa 8 que es el de inversiones.

Si nosotros excluimos esas partidas pues evidentemente el gasto real o digamos el que no tiene tanto compromiso sería un 26% como bien lo indica el informe, eso sería digamos a groso modo lo que les puedo mencionar del primer trimestre, evidentemente cuando venga la liquidación del segundo trimestre del año que sería ya la semestral vamos a ver el comportamiento de las partidas, probablemente algunas de ellas se hayan ejecutado y pues ya no tengan tantos compromisos y la universidad haya cumplido con el pago de los libros, eso con respecto a la liquidación o el informe de ejecución presupuestaria.

Y posteriormente con respecto a los otros acuerdos que se mencionan ahí, hay que precisar que cuando se hizo la liquidación del año 2025, que fue en el mes de enero, aún no se contaba con la certificación de parte de la dirección financiera para certificar si era, si entre el presupuesto había superávit o déficit, por lo tanto, en la presentación de la liquidación, de acuerdo a lo que establece esa norma, no se presentó el plan de amortización, porque no se conocía a esa fecha.

Entonces, previendo de que como esa norma establece que puede ser solicitado por la Contraloría en tiempos futuros, pues estamos solicitando a la administración que se realice el plan, por ahí por lo menos un paso adelante en ese sentido, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias que tiene la universidad, como bien nos lo indicó doña Yelitza el día de ayer.

Y lo otro es que como en el mes de enero se habían tomado en esa sesión algunos acuerdos, no tenían fechas de entrega, sino que habían quedado como intenciones de poder realizarlo, pues en esta ocasión consideramos que era pertinente, pues si ya se han dado pasos en ese sentido, pues también pues conocerlos acá en el Consejo Universitario, como para ir respaldando todas las acciones no solamente de Consejo sino de la administración en esa línea.

Eso es eso sería de mi parte, no sé si algún compañero o compañera de la Comisión quiere hacer algún comentario adicional.

RODRIGO ARIAS: Sí, doña Anabelle, pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, gracias.

Bueno, sobre todo para informar a la Comunidad Universitaria que en la Comisión hemos venido prestando interés en los detalles del presupuesto, sobre todo para

que la universidad pueda llevar un mayor control entre lo que se recibe y lo que se va ejecutando, para no terminar con sorpresas a fin de año.

Entonces estamos viendo y a raíz de una moción que presentó doña Katya para que crear un reglamento que veremos a ver en qué termina eso, o sea, si es un reglamento, es una modificación a lo que ya existe o en qué va a terminar, pero la idea es, estamos solicitando más información y don Carlos ha realizado un gran trabajo en ese sentido, en presupuesto pero sobre todo a la parte financiera, para que podamos nosotros también llevar un mayor control que dé seguridad en la ejecución y versos ingresos en lo que a la universidad y a todos.

Así que estamos en eso y recordarles que también don Rodrigo anunció que nos va a ingresar un dinero extra, con lo cual nos da un poquito más de tranquilidad y están trabajando en otros, entendí yo por lo que se nos informó.

Bueno, con todo eso, la idea es comenzar años próximos con un control más detallado del presupuesto para que no existan, pues, esos déficits que se pueden dar a final de los años, pues eso le da tranquilidad a la gente y a toda la universidad en general. Pero hay que verlo con un poquito de cuidado, porque también hay que tener cierta flexibilidad en el manejo de los recursos y en digamos que sus tiempos que se llevan y verdad, o sea, ahí puede haber un gasto que requiera ejecutarse ya, eso se toma de un ingreso X, que después hay que sustituirlo y etc.

Entonces todas esas condiciones hay que tomarlas en cuenta a la hora de la ejecución del presupuesto para ver si podemos llevar ese control más detallado. Pero estamos en eso, no creo que vaya a ser fácil, pero sí se puede ir construyendo con la experiencia que estamos teniendo y con los aportes de información que les estamos solicitando y que ellos están trabajando de la parte financiera.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle.

A mí me parece bien la propuesta que están presentando, nada más algunas rápidas observaciones, porque obviamente están pidiendo informes que presentaremos en el momento que se señala oportunamente.

Dice el punto dos, un plan de amortización, obviamente ese lo estamos visualizando desde principios de año, desde que ya está identificado el faltante de los 2400 millones que casi en su totalidad está constituido por el incumplimiento del gobierno de 2304 millones, 2204 millones porque giraron 100, pero tenemos claro que hay que hacer un plan de amortización.

¿Cómo estaba previsto el plan de amortización? Bueno, así muy brevemente, con los 1266 millones, no sabíamos exactamente cuánto íbamos a poder traer del superávit de CONARE, pero veníamos manejando esa posibilidad.

Ya la semana pasada se concretó el acuerdo tanto CONARE como aquí la Oficina de Presupuestos están trabajando los respectivos presupuestos extraordinarios, para que pronto esté incorporado esos recursos frescos para la UNED, 1266 millones que vienen a cubrir o a cumplir con una parte del plan de amortización que se señala en las normas técnicas.

Si bien las normas técnicas no establecen un plazo para eso, también las hemos revisado, pero si a eso le sumamos 1800 millones y un poquito de los fondos postergados que se acordaron en Comisión de Enlace el 20 de noviembre del año pasado, ya estaríamos superando los 2400.

Es importante, sin embargo, tener claro que eso no es la totalidad de lo que tenemos que cerrar en el presupuesto 2026, porque como se decía ahí al inicio, hay una presupuestación de 4900 millones de superávit que al final no se dio.

Aclarar que esos 2300 que el gobierno no giró estaban proyectados dentro del superávit, cuando aquí cerrábamos el presupuesto en septiembre del año pasado veíamos que los recursos del aumento del FEES, que el gobierno todavía en ese momento aclaraba que no estaba diciendo que no, sino que estaba condicionándolo al manejo de la deuda del país y a los eurobonos, como se dijo en diferentes momentos, partíamos de que esos dineros iban a entrar noviembre o diciembre incluso, por eso desde que se elaboró el presupuesto, consideramos que iban a hacer recursos para engrosar un eventual superávit del año.

Al final no los dieron y se gastaron otros recursos y nos produjeron ese faltante, pues el faltante de esos 2400 que se conocen en el Consejo Universitario y aquí internamente y también externamente, entonces el plan de contingencia es sencillo de elaborar, realmente tiene dos componentes, los 1800 y un poco más del acuerdo Comisión de Enlace más los 1266 y queda ampliamente cubierto, para cumplir con las normas técnicas, los 4900 tienen que saldarse también de alguna manera porque están presupuestados y ahí hay diferentes abordajes que estamos analizando.

Por un lado, el mismo aporte que hacen esos tres mil millones, tomando los dos conceptos anteriores, más yo les mencionaba la semana pasada que estamos gestionando algunos recursos adicionales, espero que pronto tengamos noticias al respecto, pronto en los siguientes meses, verdad, y también las medidas de contención que ya están vistas por CONRE, aprobadas por CONRE, nada más que estamos haciendo una revisión porque se consultaron a diferentes instancias.

Una muy bonita que tuve la semana pasada fue con todas las jefaturas de sede, donde se recibió con mucho compromiso y hubo muchísimas sugerencias para enriquecer esas medidas de contención. También producto de eso, pues hemos hecho otras acciones esta semana para que ya el documento quede depurado y

comunicarlo no solo al Consejo Universitario, sino a toda la Comunidad Universitaria.

Espero yo que, si no mañana a más tardar el lunes, comenzamos con el informe de labores y todo eso mañana, pues en estos días hay otras prioridades para terminar de elaborar documentos.

El flujo de efectivo es una modalidad de trabajo que adoptamos desde diciembre del año pasado, la UNED no lo usaba, se ha venido implementando poco a poco, creo que hemos venido aprendiendo en el manejo de flujo de efectivo. Yo en otras instituciones sí lo había tenido que usar, aquí en la UNED no, porque aquí trabajaba más con base en presupuesto y aunque el presupuesto sigue siendo una herramienta fundamental para manejar todas las acciones del año, el flujo de efectivo es para ir dándole un seguimiento muy cercano a los gastos y mes a mes con base en los ingresos disponibles.

Aquí es donde precisamente, como dice Anabelle, esos 1266 espero en el mes de junio ingresen, nos alivia también la necesidad de flujo de efectivo. Y cito esos 1266 porque aquí se habla de una proyección a diciembre, obviamente, la proyección a diciembre se hace sobre lo que tenemos asegurado hoy en día, sabiendo que la también hay acciones como esos 1266 que cambian cualquier proyección que tuviéramos la semana anterior, cualquier cálculo que tuviéramos una semana antes cambió con el acuerdo de CONARE y el traslado de esos recursos a la UNED, y así va a suceder con la proyección que planteamos está sujeta a cambios, eso lo que quiero dejar claro, obviamente tenemos pues una visión de cómo se va a ir manejando de aquí a diciembre.

Por ejemplo, vean los fondos postergados, son 1800 y resto de millones, el gobierno se comprometió a incorporarlos en el segundo semestre, en el presupuesto de la República, nosotros tenemos que hacer nuestro presupuesto extraordinario en ese momento.

Ahora que ya este nuevo gobierno está tramitando un presupuesto extraordinario, lo que nos dijeron es que los fondos postergados van en el segundo extraordinario, incluso el día que el gobierno llegó a decir que el FEES para el otro año de la propuesta era cero, tenían ahí en su planteamiento que si vienen los fondos postergados del segundo semestre de este año y los fondos postergados comprometidos en el año dos mil veintisiete, entonces, a pesar de la negativa del exceso para el otro año, si tienen claro que ese compromiso existe.

Entonces vean, qué hacemos para flujo de efectivo, cuando colocamos esos mil ochocientos millones, yo calculo que, en los últimos tres meses, pero podría ser los últimos dos meses. En todo caso, son parte de esas variables que siempre afectan una proyección de flujo de efectivo, ahí, pues lo indicaremos también como corresponde.

Déjenme ver qué más, medidas de contención del gasto, etc., bueno y servicios especiales desde hace varios meses y más recientemente con más vehemencia, la Vicerrectoría de Docencia viene impulsando acciones internas en las escuelas, en los nombramientos, para atender no solo el acuerdo del Consejo Universitario, sino también lo que a nivel del Consejo Rectoría hemos visto al respecto, sobre todo con servicios especiales y con 32 bits.

Yo decía aquí en CONRE y lo he dicho en otras oportunidades también en otros lugares, incluyendo creo que este Consejo, que esos cuatro mil novecientos tenemos previsto cómo cubrirlos con más ingresos y con algunas otras acciones, pero que eso no funciona si servicios especiales está fuera de control. Necesitamos unos límites en servicios especiales, que son los que hemos venido definiendo a nivel de la administración con CONRE y la Vicerrectoría de Docencia.

En fin, con estas explicaciones para ustedes en la Comisión, para el Consejo y también para conocimiento de la Comunidad Universitaria, nada más concluir que podemos votar sin ningún problema el acuerdo como lo han planteado.

No hay más solicitudes de uso de la palabra, entonces votamos el dictamen.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, don Rodrigo, lo expreso así.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-2, inciso a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 705-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2026 (CU.CPP-2026-014), referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3123-2026, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 07 de mayo del 2026, (CU-2026-160), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026.**
- 3. El oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026), está conformado por:**

- **Comentarios sobre Aspectos Relevantes de la Ejecución del Presupuesto.**
 - **Informe de Ingresos por Partida.**
 - **Informe de Egresos por Partida**
 - **Informe de Egresos por Programa.**
 - **Informe de Egresos por Actividad.**
 - **Resumen de Informe de Ejecución Presupuestaria.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3107-2026, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 29 de enero del 2026, (CU-2026-014-A), en el que, se acuerda en lo que interesa lo siguiente:**

“(…)

5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario, las acciones que se llevarán a cabo para el seguimiento de la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias, en prioridad los servicios especiales que año a año siguen en crecimiento.

6. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, de forma trimestral, junto con la ejecución presupuestaria, el flujo de efectivo proyectado para ir analizando el comportamiento de los ingresos y gastos previstos.

(…)

10. Solicitar a la Administración que valore diferentes medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.”

- 5. El acuerdo CU.CPP-2026-013 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 703-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2026, en el que, se acuerda en el punto 2 lo siguiente:**

“Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Dirección Financiera remitir a la Comisión Plan Presupuesto a más tardar el martes 19 de mayo, 2026, el flujo de efectivo proyectado correspondiente, a fin de contar con la información financiera completa para el análisis integral del Informe de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026 y el comportamiento financiero institucional.”

- 6. El oficio DF 264-2026 del 19 de mayo, 2026, (REF: CU-494-2026), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director**

Financiero, en el que, en respuesta al oficio CU.CPP-2026-013 de la Comisión Plan Presupuesto, remite el informe sobre el flujo de efectivo proyectado.

- 7. El oficio DF 388-2025, (REF: CU-518-2026), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, certifica el superávit libre estimado por un monto de ₡4.904.261.741,00 (cuatro mil novecientos cuatro millones, doscientos sesenta y un mil, setecientos cuarenta y un colones con 00/100), proveniente del monto acumulado al 31 de diciembre del 2025 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026.**
- 8. El oficio DF 061-2026, (REF: CU-517-2026), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, certifica el Déficit Total de -₡2.432.716.563,58 (Menos Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones setecientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos).**
- 9. Lo establecido en las “NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE”, norma 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…)

La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:

b) Resultados de la liquidación presupuestaria.

i. Resumen a nivel institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y el total de gastos ejecutados en el periodo. Lo anterior, a fin de obtener el resultado de la ejecución del presupuesto institucional - superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior.

(…)”

10. Los comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026, adjunto al oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026), indican lo siguiente:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢72.457.202.564,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢20.238.976.463,52, lo que representa un 28% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	188.401.766,00	83.512.652,40	44%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	142.321.100,00	30.066.892,80	21%
VENTA DE SERVICIOS	645.282.100,00	207.269.987,87	32%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.239.404.200,00	1.846.671.558,41	35%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	291.620.153,00	8.737.189,73	3%
MULTAS Y SANCIONES	843.600,00	78.500,00	9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	621.721.547,00	147.522.441,83	24%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	59.885.788.024,00	17.780.291.108,67	30%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	355.606.475,00	92.522.791,11	26%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	447.092,86	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO ESPEC.P/EDUC.SUP.	131.304.933,00	40.401.517,84	31%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST. DESCENTR	1.396.676,00	696.870,00	50%
SUPERÁVIT LIBRE	4.904.261.741,00	0,00	0%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	49.250.249,00	757.860,00	2%
TOTAL INGRESOS	72.457.202.564,00	20.238.976.463,52	28%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 28%, superando las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 30%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 44%, superando lo estimado con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos algunos mostraron un porcentaje superior al

estimado, no obstante, otros mantuvieron una captación inferior.

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ¢72.457.202.564,00, se ejecutaron ¢27.984.058.710,86 que equivalen a un 39% de ejecución, tomando en consideración los saldos de compromisos, ya que con respecto al egreso real representó un 26%.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	53.281.877.947,00	19.521.134.318,19	37%
1 -SERVICIOS	8.150.808.740,00	3.538.925.584,33	43%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.797.067.840,00	788.367.298,52	44%
5 -BIENES DURADEROS	5.448.011.038,00	2.784.224.469,99	51%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.779.436.999,00	1.351.407.039,83	36%
TOTAL, EGRESOS	72.457.202.564,00	27.984.058.710,86	39%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario Escolar que fue cancelado en el mes de enero, y representó un 37%. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 43% y 44% respectivamente, durante el trimestre, lo anterior por cuanto fueron trasladados al presupuesto 2026 los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2025. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución superior de acuerdo con lo estimado de un 51%, lo anterior, por cuanto fueron trasladados algunos de los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2025, al presupuesto 2026.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución superior a lo estimado para el periodo, y que representó un 36%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.858.526.624,00	2.069.162.580,06	30%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.865.320.289,00	4.731.961.726,68	37%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.675.352.314,00	1.875.622.896,31	28%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	26.530.897.866,00	12.486.718.905,76	47%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.272.647.455,00	1.423.230.390,27	27%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.899.006.623,00	765.497.681,38	26%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	6.289.556.690,00	1.976.529.638,83	31%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	5.065.894.703,00	2.655.334.891,57	52%
TOTAL	72.457.202.564,00	27.984.058.710,86	39%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre, tomando en consideración los saldos de compromisos, no obstante, con respecto al egreso real representó un 26%.”

11. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 704-2026 y 705-2026, celebradas respetivamente el 20 y 27 de mayo, 2026, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, presentó a las personas integrantes de esta Comisión el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026.
12. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 703-2026, 704-2026 y 705-2026, celebradas respetivamente el 13, 20 y 27 de mayo, 2026, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026 y el flujo de efectivo proyectado para analizar el comportamiento de los ingresos y gastos previstos.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante

oficio OCP-2026-047 de fecha 20 de abril del 2026, (REF: CU-393-2026).

2. Solicitar a la Administración elaborar el plan de amortización del déficit según lo establecido en las “NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE”, norma 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria, y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio, 2026.
3. Solicitar a la Administración la presentación del flujo de efectivo proyectado para todo el año 2026, así como el flujo de efectivo ejecutado junto con la presentación de los informes trimestrales de ejecución presupuestaria del año 2026.
4. Solicitar a la Administración las medidas tomadas para el control, contención y restricción del gasto para el año 2026 a más tardar el 15 de junio, 2026.
5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario las acciones que se han llevado a cabo para el seguimiento de la ejecución de la partida presupuestaria servicios especiales según el acuerdo CU-2026-014-A del Consejo Universitario, citado en el considerando 4 del presente acuerdo, a más tardar el 15 de junio 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Veíamos que los dos temas confidenciales tienen tiempo, uno un poquito más, el otro al 5 de junio, o sea, tendría que verse necesariamente de ocho. Creo que deberíamos empezar la sesión con los confidenciales la próxima semana, y luego vemos o aprobamos el acta para que quede firme el reglamento y luego pasamos a confidenciales.

ANABELLE CASTILLO: Yo diría.

CATALINA MONTENEGRO: El acta y confidenciales.

RODRIGO ARIAS: Sí, básicamente Paula para la otra semana.

PAULA PIEDRA: Si señor.

RODRIGO ARIAS: Y si hay tiempo, pues otros puntos posteriormente.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a CONARE Ampliado y, además, planeación de reunión conjunta con todos los Consejos Universitarios y Consejo Institucional.

RODRIGO ARIAS: Como información, bueno, ya vimos que se está organizando un CONARE Ampliado, esperamos que se confirme la fecha, don Carlos nos va a representar.

También, no sé si Carlos está enterado, yo la verdad que me lo llevé u obtuve la información de otra forma sorpresiva el martes pasado en CONARE, que, en una articulación de los Consejos Universitarios de las cinco universidades, se está planeando una reunión conjunta de todos los Consejos Universitarios, para el jueves 11 de junio, ya tiene fecha y todo, no sé si ustedes estaban enterados de eso.

CARLOS MONTOYA: Si me permite don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Para mí fue sorpresivo el martes pasado que don Jorge nos informó y que ya tenían fecha establecida y todo, escogieron un jueves porque la mayoría de los Consejos se reúnen jueves.

CARLOS MONTOYA: Sí.

RODRIGO ARIAS: No tendríamos sesión de Consejo Universitario, sino que habría una sesión conjunta allá en CONARE de los cinco Consejos Universitarios.

Explíquenos, don Carlos, entonces qué es lo que han hablado.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, era parte, digamos, del informe que les iba a plantear hoy.

Sí, hemos estado pues ahí en comunicación constante a partir de un chat que se creó por parte de las personas que estamos representando a los consejos en el CONARE Ampliado y se han ido incorporando, pues a quienes han sido asignados.

Se consideró que era importante hacer una sesión con todos los Consejos Universitarios, como un espacio de diálogo y reflexión a partir de las situaciones que se han venido dando con el tema del FEES, y pues se planteó la posibilidad de hacerle la consulta al presidente de CONARE en este caso, para ver qué posibilidades había y que lo analizaran desde el mismo CONARE, así se nos hizo saber por parte de la representación de la Universidad Nacional, y justamente ayer me mandaron un mensaje donde sí se iba a hacer la convocatoria, no sabía la fecha.

RODRIGO ARIAS: jueves 11.

CARLOS MONTOYA: Y como usted bien indica o punta, se logró coincidir en que como los jueves los Consejos Institucional, el TEC y los demás Consejos Universitarios tienen sesión de consejo, pues sería una fecha en la que podríamos coincidir las personas miembros de los Consejos, ojalá si no todos, la mayoría podamos asistir para crear ese espacio de diálogo, análisis y demás y que pues que obviamente lo podamos sacar el máximo provecho posible a esa actividad, en virtud de que pues difícilmente se logran realizar este tipo de actividades.

Yo recuerdo en el 2018, 2019, tuvimos una sesión en CONARE a partir de la situación que se dio en la Asamblea Legislativa, donde se nos, previo al rebajo de los 10000 millones de colones, se hizo una sesión en CONARE y tuvimos la oportunidad de compartir entre las personas que conforman los Consejos Universitarios Institucionales, y pues que podría ser una práctica que a futuro pues no debiera dejarse de hacer.

Incluso a partir de esa de esa reunión en su momento se habían designado dos personas por Consejo Universitario que se reunían en CONARE, sin embargo, eso se dejó hacer. Yo creo que la última que estuvo fue Catalina y doña Mauren Acuña en ese espacio, anteriormente había estado doña Carolina Merlín me parece, pero bueno veremos cuál va a ser la dinámica ese día y ojalá podamos asistir la mayor cantidad de personas posibles en vista de que se.

CATALINA MONTENEGRO: En CONARE don Carlos.

CARLOS MONTOYA: En CONARE, sí.

RODRIGO ARIAS: En CONARE y es presencial.

CATALINA MONTENEGRO: Ah bueno, muy bien.

RODRIGO ARIAS: Recuerdo que en febrero del 21 tuvimos en media pandemia una reunión de Consejos Universitarios, que fue cuando vimos lo de la ley marco y se aprobó echar a andar lo que es el proyecto para tener el rezo, el régimen unificado en materia de empleo universitario, y que luego siguió con otras decisiones y luego pasadita la pandemia en el 2023 hubo otra sesión de todos los Consejos Universitarios allá en CONARE también.

Esporádicamente se han dado estas reuniones y ahora tomar nota que para el 11 de junio se está convocando.

CARLOS MONTOYA: Perdón, don Rodrigo, tengo que rectificar, sí me dijeron que era el 11 lo que no me acordaba y que después pregunté fue la hora, se está

planteando que de 8 y 30 a 12 mediodía, no sé si es la misma hora que manejan ustedes.

RODRIGO ARIAS: Si, bueno, dijeron que, en la mañana, no recuerdo la hora exacta, pero me imagino que ocho y media está bien.

CARLOS MONTOYA: Igualmente pienso que van hacernos llegar la nota.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, se tiene ya que enviar la convocatoria propiamente de ellos.

ANABELLE CASTILLO: Ahí estaremos, perfecto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Para cuando es la fecha exacta.

RODRIGO ARIAS: De hoy en 15 don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En CONARE.

RODRIGO ARIAS: En CONARE, sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Gracias.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la sesión de Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes 29 de mayo.

RODRIGO ARIAS: Bien, en informe nada más recordarle a la Comunidad Universitaria que mañana tenemos Asamblea Universitaria Representativa, para conocer el informe de labores de la universidad, no del rector como a veces se decía, si no de la universidad, y como ahora las sesiones son públicas, antes pedíamos permiso para transmitir el informe ya no es necesario.

Ahora, al ser declaradas públicas todas las sesiones de la AUR, pues se transmite toda la sesión y también se incorporó para mañana, esperamos que se pueda avanzar con los Lineamientos de Política Institucional.

Entonces, invitar a la Comunidad Universitaria a que escuche la transmisión y a todas las personas de la Asamblea, pues que estemos presentes para que ojalá se avance con los 2 puntos convocados.

Si no hay más solicitud, entonces levantamos la sesión del día de hoy al ser las 12:50 de la tarde.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL **